ODECU
ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Revisión del contenido de edulcorantes sin azúcar en alimentos consumidos principalmente por niños y niñas

Análisis de rotulación de productos disponibles en el mercado nacional

Coordinación

LORENA ZAPATA CONTRERAS

Ejecución

ANDREA ESPINOZA MORALES

NICOLE AGUILERA

DICIEMBRE 2023

FONDO CONCURSABLE
para asociaciones de consumidores

ÍNDICE

RESUMEN 3
1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 5
2.1. OBJETIVO GENERAL 5
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
3. MARCO TEÓRICO 6
3.1. Marco Conceptual 8
3.1.1. Azúcares 8
3.1.2. Edulcorantes 9
3.1.3. Ingesta Diaria Admisible (IDA) 10
3.1.4. Edulcorantes permitidos en Chile 10
3.1.5. Importancia de la Lectura de Rótulos 12
3.1.6. Confrontar las nuevas recomendaciones de la OMS con las directrices nacionales para el uso de edulcorantes sin azúcar 14
3.1.7. MARCO REGULATORIO - Decreto 977/96 Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA) – versión actualizada al 26.01.2023 15
3.1.8. Ley 20606 SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD MINISTERIO DE SALUD; SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA 20
4. METODOLOGÍA 23
4.1. DETERMINACIÓN DE LAS MUESTRAS 23
4.1.1. Sondeo 23
4.1.2. Adquisición de las muestras 23
4.1.3. Identificación de las muestras 24
4.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS 32
5. RESULTADOS REVISIÓN DE CONTENIDO DE EDULCORANTES 33
6. DISCUSIÓN 37
6.1. De los resultados obtenidos en la Rotulación 37
6.2. Recomendaciones nutricionales 38
6.3. RECOMENDACIONES 38
7. CONCLUSIÓN 40
8. REFERENCIAS 42
9. ANEXOS 43

RESUMEN

A continuación, se presenta un estudio de revisión del contenido de edulcorantes sin azúcar en alimentos disponibles en el mercado nacional consumidos principalmente por niños y niñas en Chile, con el objetivo de informar a todos los consumidores sobre su composición y calidad nutricional.

Para la ejecución de este estudio, se revisaron 131 muestras de diferentes tipos de alimentos: yogur, postres, jaleas, leches saborizadas, bebidas lácteas, probióticos, jugos, néctar, refrescos.

Para la selección de las muestras se realizó un sondeo previo para evaluar la mayor cantidad de marcas y variedades presentes en el mercado nacional. Posteriormente, la adquisición de las muestras estuvo a cargo de personal técnico de ODECU.

En esta revisión, se constató que los alimentos que no rotulan sello alto en azúcar contienen:

- Uno/dos edulcorantes en su composición
- Endulzados con azúcar y uno/dos edulcorantes
- Endulzados naturalmente con el azúcar de la fruta que lo compone

Para finalizar, cabe destacar que la ejecución de este estudio es un aporte de información para el consumidor, y a la vez un llamado a informarse sobre el tipo de alimentos que consume, a conocer la naturaleza, la calidad nutricional y el impacto que provoca en la salud de las personas, y que, si opta por este tipo de productos, lo pueda hacer informado.

1. INTRODUCCIÓN

Durante la historia, lo que ha endulzado los alimentos es la azúcar, sin embargo, con el fin de buscar una opción que no se relacione con la aparición de enfermedades crónicas, como obesidad, diabetes y cardiovasculares, es que se utilizan los endulzantes/edulcorantes. Productos que entregan dulzor con un bajo o nulo aporte calórico.

Es en la última década que ha aumentado la variedad de los edulcorantes y se clasifican en dos grandes categorías: de origen natural y los artificiales. Sin embargo, ambos se desarrollan a escala industrial a través de procesos biotecnológicos.

Estudios recientes declaran que los edulcorantes deben tener advertencias, ya que hay estudios que han asociado su consumo a la aparición de algunas enfermedades como diabetes tipo 2, obesidad, enfermedades cardiovasculares e incluso cáncer, pero actualmente la bibliografía no es certera, ya que existen estudios en los que simplemente no existe asociación con ciertas enfermedades. Pero es en mayo de 2023, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) publica una guía que desaconsejaba el consumo constante de edulcorantes como sucedáneo de la azúcar[1].

Tal como señala el sitio web: https://www.who.int/publications/i/item/9789240073616.

“Esta guía está dirigida a una amplia audiencia involucrada en el desarrollo, diseño e implementación de políticas y programas en nutrición y salud pública. Esta directriz incluye una recomendación sobre el uso de edulcorantes sin azúcar que pueden utilizar los encargados de formular políticas y los administradores de programas para abordar el uso de edulcorantes sin azúcar en sus poblaciones a través de una variedad de acciones políticas e intervenciones de salud pública.”

Por lo anterior, para la Organización de Consumidores y Usuarios (ODECU) resulta urgente realizar una revisión de rotulado de aquellos alimentos que consumen principalmente los niños y niñas de nuestro país, de manera de informar a la ciudadanía del contenido de edulcorantes sin azúcar y con ello, promover cambios a la legislación vigente que contribuyan a mejorar la información al consumidor.

[1] https://uchile.cl/noticias/212040/expertos-u-de-chile-llaman-a-moderar-el-consumo-de-endulzantes

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Informar a los consumidores sobre el contenido de edulcorantes sin azúcar en alimentos consumidos principalmente por niños y niñas, en base a la información rotulada por el fabricante en cada producto, de manera de que, los consumidores puedan realizar una elección de compra informada.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la presencia de edulcorantes en los siguientes productos direccionados al público infantil: yogur, jugos, néctar, refrescos, postres y leches saborizadas.

- Confrontar las nuevas recomendaciones de la OMS con las directrices nacionales para el uso de edulcorantes sin azúcar.

- Explicar a los consumidores la importancia de la lectura de los ingredientes al momento de comprar los productos, principalmente los direccionados a niños.

- Explicar a los consumidores qué es la ingesta diaria admisible (IDA), el caso de los edulcorantes.

3. MARCO TEÓRICO

La promulgación de la **Ley 20.606 sobre la composición nutricional de los alimentos** nace de una propuesta parlamentaria apoyada por el Ejecutivo, con el objetivo principal de proteger la salud de niños y niñas modificando los entornos alimentarios que los rodean, así como de favorecer la selección informada de alimentos y disminuir el consumo de alimentos con exceso de energía y nutrientes críticos (sodio, azúcares, grasas saturadas), con el objetivo a largo plazo de mejorar la condición nutricional de nuestra población, la que fue implementada como política pública frente a los problemas de salud relacionados con la obesidad y sobrepeso[2].

En dicha Ley se establece la incorporación de sellos de advertencia en el etiquetado frontal de advertencia en alimentos, y además, se colocaron restricciones para la publicidad de alimentos especialmente aquella dirigida a menores de 14 años, restricciones a la venta de alimentos en establecimientos educacionales de prebásica, básica y media, incorporación de un mensaje que promueva hábitos de vida saludable en la publicidad de algunos alimentos e incorporación en todos los niveles educativos, de actividades didácticas que contribuyan a desarrollar hábitos alimentación saludable y de vida activa.

La implementación de esta Ley se realizó en tres etapas (2016 – 2018 - 2019), de manera que la industria alimentaria pudiese reformular los productos que contienen nutrientes críticos en los alimentos.

El Departamento de Nutrición y Alimentos de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción de la Subsecretaría de Salud Pública perteneciente al Ministerio de Salud, ha realizado evaluaciones de los principales resultados obtenidos tras la implementación de la Ley 20.606.

En el **Informe sobre evaluaciones de la Ley 20.606 sobre la composición nutricional de los alimentos y su publicidad[3]**, publicado en octubre de 2021 muestra que diversos estudios han evaluado la reformulación de alimentos y bebidas, antes y después de la entrada en vigencia de la primera etapa, donde destacan los siguientes resultados:

a. En el periodo pre-implementación, se estudiaron 17 categorías de productos alimenticios y bebidas, encontrando una reducción menor al 5% del contenido energético o de nutrientes críticos, e incluso en las categorías de productos de fruta procesados y productos listos para el consumo, se encontraron aumentos en el contenido de sodio y azúcar, respectivamente. Este hecho demostraría que toda la reformulación de los alimentos secundaria a los años posteriores de implementación de la Ley se podría atribuir al efecto de esta regulación.

b. Posteriormente, se identificaron cambios significativos en la reformulación de productos alimentarios, observando un 44% de alimentos con etiquetado "ALTO EN" real en el mercado, versus un 51% estimado antes de la implementación de la ley.

[2] https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062018000500579#:~:text=Esta%20Ley%20nace%20de%20una,exceso%20de%20energ%C3%ADa%20y%20nutrientes
[3] https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/07/INFORME-EVALUACION-LEY-DE-ALIMENTOS-MINSAL-2021.pdf

d. Destaca también la proporción de productos "ALTO EN AZÚCARES" (bebidas, leches, bebidas a base de leche, cereales de desayuno, productos horneados dulces y pastas para untar dulces y saladas); los cuales pasaron de un 80% pre- implementación a un 60% post-implementación de la ley.

e. Asimismo, otra investigación determinó una disminución en general del contenido de azúcar y calorías de la oferta de productos. Identificando una reformulación en un 33% y 23% de los productos evaluados, con una reducción promedio de la concentración de azúcar de 11,5% y calorías de 2,8%.

f. Otro estudio de investigadores nacionales, publicado en 2020, evalúo la declaración nutricional de la rotulación de diversos productos envasados en Chile, antes (2013) y después (2017) de la implementación de la ley. El contenido de azúcar total mostró la mayor reducción. Los lácteos, confituras y bebidas similares y azucaradas tuvieron la mayor reducción en el contenido de energía y azúcar total. La energía, el azúcar total y el sodio decrecieron significativamente en productos lácteos, bebidas azucaradas, alimentos a base de harina, confituras y similares, pescados y mariscos, grasas y aceites, especias, condimentos y salsas y azúcares. En la investigación, se observó que el azúcar total fue el nutriente que mostró la mayor reducción durante el período (15,0%) seguido del sodio (9,2%), energía (3,9%) y grasas saturadas (1,5%); concluyendo que las empresas reformularon sus productos para adaptarse a la nueva normativa."

Sin embargo, a lo anteriormente expuesto, en mayo de 2023, la Organización Mundial de la Salud (OMS) realiza una publicación "**Uso de edulcorantes sin azúcar: directriz de la OMS"**, donde desaconseja su uso para controlar el peso corporal o reducir el riesgo de enfermedades no transmisibles (ENT), como resultado de una revisión sistemática de la evidencia disponible, que sugiere que el uso de edulcorantes no azúcar no confiere ningún beneficio a largo plazo en la reducción de la grasa corporal en adultos o niños. Los resultados de la revisión también sugieren que puede haber posibles efectos indeseables de su uso a largo plazo, como un mayor riesgo de diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares y mortalidad en adultos.[4]

Frente a la publicación mencionada anteriormente, en ODECU surge la alerta por conocer el contenido de edulcorantes en alimentos principalmente dirigidos a niños y niñas de nuestro país, ya que la industria alimentaria tuvo que reformular muchos productos para disminuir los nutrientes críticos: azúcar, sodio y grasas saturas de sus productos.

[4] https://www.paho.org/es/noticias/15-5-2023-oms-desaconseja-uso-edulcorantes-para-controlar-peso

3.1. Marco Conceptual

Para comprender de mejor forma el contexto de este estudio, es necesario proporcionar los conceptos claves utilizados.

3.1.1. Azúcares[5]

El término azúcar se usa para describir una amplia gama de compuestos que varían en dulzura. Los azúcares comunes son:

- Glucosa
- Fructosa
- Galactosa
- Sacarosa (azúcar de mesa común)
- Lactosa (el azúcar que se encuentra naturalmente en la leche)
- Maltosa (producto de la digestión del almidón)

Los azúcares se encuentran en forma natural en los productos lácteos (lactosa) y en las frutas (fructosa).

Sacarosa (azúcar de mesa):

- La sacarosa se encuentra naturalmente en muchos alimentos y comúnmente se agrega a los alimentos procesados industrialmente. Es un disacárido, que está compuesto de 2 monosacáridos más simples: glucosa y fructosa. La sacarosa incluye azúcar sin refinar, azúcar granulada, azúcar morena y azúcar de repostería. El azúcar de mesa se elabora con caña de azúcar o remolacha.

- El azúcar sin refinar es granulada, sólida o gruesa, tiene un color café, es la parte sólida que queda cuando se evapora el líquido del jugo de la caña de azúcar o remolacha.

- El azúcar morena se fabrica a partir de los cristales de azúcar obtenidos del almíbar de las melazas. También se produce al agregar melaza a la azúcar blanca granulada.

- El azúcar de pastelería (también conocida como azúcar flor) es sacarosa finamente triturada.

- El azúcar sin refinar y el azúcar morena no son más saludables que el azúcar blanco granulado.

[5] https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/002444.htm

3.1.2. Edulcorantes[6]

Los edulcorantes no azucarados son productos que sustituyen al azúcar y reciben este nombre porque no provienen del azúcar (sacarosa). Estos edulcorantes tienen mucho dulzor, pero sin calorías ya que nuestras células no pueden extraer su energía. Estos productos se agregan a alimentos procesados para realzar el sabor dulce y reducir el aporte de calorías, generando los productos light o bajos en calorías.

Los edulcorantes utilizados en la industria alimentaria están divididos en 2 grandes grupos: Edulcorantes naturales o nutritivos y edulcorantes artificiales o no nutritivos.

Entre los edulcorantes no nutritivos de mayor consumo podemos nombrar:

Sacarina de sodio: es aproximadamente 300 veces más dulce que el azúcar y no aporta calorías, presenta un gusto metálico en altas concentraciones.

Ciclamato de sodio: es 30 a 50 veces más dulce que el azúcar. Es el edulcorante menos intenso por lo que para aumentar su poder endulzante se mezcla con sacarina sódica y así se logra un producto más dulce.

Aspartamo: es 180 y 200 veces más dulce que el azúcar y aporta 4 calorías por gramo. Debido a que el aspartamo contiene fenilalanina, el consumo de éste en las personas que padecen fenilcetonuria está contraindicado, por esta razón los productos que contienen aspartamo deben indicar en la etiqueta "Fenilcetonúricos: contiene fenilalanina". Este producto fue aprobado inicialmente por la FDA en 1980, con algunas restricciones, las cuales fueron anuladas en 1986, quedando el producto, a partir de entonces, libre de restricciones para su registro y venta.

Sucralosa: es entre 500 a 700 veces más dulce que el azúcar, no contiene aporte energético, es muy soluble en agua y estable bajo condiciones normales de proceso y almacenamiento de bebidas de fantasía. Es pobremente absorbida a través del tracto gastrointestinal.

Acesulfamo de potasio: es 160-220 veces más dulce que el azúcar. Es ligeramente soluble en agua, si bien últimamente se han desarrollado formatos que permiten la preparación de disoluciones concentradas, su estabilidad en estados sólidos es bastante buena siempre que no se sometan temperaturas elevadas.

Después de su absorción se excreta sin cambios a través de la orina. No hay evidencias de que se acumule en el organismo. Ya que en algunos ensayos sobre el metabolismo de este compuesto se demostró que no había metabolitos en las excretas de ratas, perros, cerdos y humanos. No se ha

[6] https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75182013000300014

demostrado efectos adversos sobre el crecimiento y fertilidad, ni daños hispatológicos, teratogenicidad o cancerogenicidad; sin embargo, se ha sugerido emplearlo con precaución por efectos genotóxicos observados en ratones.

Estevia: ante la creciente demanda de productos light, la Stevia ha tomado un sitio muy importante en la canasta familiar, se emplea como edulcorante de mesa, en la elaboración de bebidas, dulces, mermeladas, chicles, pastelería, confituras, yogures, entre otros.

3.1.3. Ingesta Diaria Admisible (IDA)

La ingesta diaria admisible se define como una ingesta a la que los individuos de una población pueden estar expuestos diariamente durante su vida sin un riesgo de salud. En este caso de edulcorantes. La IDA varía dependiendo del tipo de edulcorante, por ejemplo es de 15 mg/Kg, 40 mg/Kg para el aspartamo, 5mg/Kg para la sacarina, 15 mg para la sucralosa y 4 mg/Kg para la estevia.

Si un sujeto de 70 Kg consume todos los días durante su vida 20 latas de bebidas endulzadas con aspartamo podía lograr la IDA de 50mg/Kg de este edulcorante y no sería difícil de cumplir, dado que el aspartamo se presenta en varios otros alimentos. (Whitehouse et al., 2008) Panorama-cientifico-sobre-edulcorantes-naturales-y-artificiales.pdf. El CODEX Alimentarius define la IDA (Ingesta diaria Aceptable) como la estimación de la cantidad de una sustancia determinada presente en los alimentos o el agua potable, expresada sobre la base del peso corporal, que se puede ingerir todos los días de la vida sin riesgos apreciables (persona común = 60 Kg). La IDA se presenta en mg/Kg de peso corporal.

3.1.4. Edulcorantes permitidos en Chile

NOMBRE Sinónimo	IDA mg/Kg Peso Corporal
Acesulfamo potásico Acesulfamo K Acesulfamo de potasio	0 – 15
Aspartamo (Contiene: Fenilalanina)	0 – 40
Ácido ciclámico (y sales de sodio, potasio y calcio) Ciclamatos de sodio, de potasio y de Calcio Ácido ciclohexilsulfámico	0 – 7
Sacarina (sales de sodio, potasio y calcio)	0 – 5
Sucralosa Triclorogalactosacarosa	0 – 15
Alitamo	0 – 1
Neotamo	0 – 2
Glicosidos de esteviol Estevia, Extracto de estevia, estevia rebaudiana, Esteviosido, Rebaudiosido A Stevioside	0 – 4 (expresado como esteviol)

3.1.5. Importancia de la Lectura de Rótulos

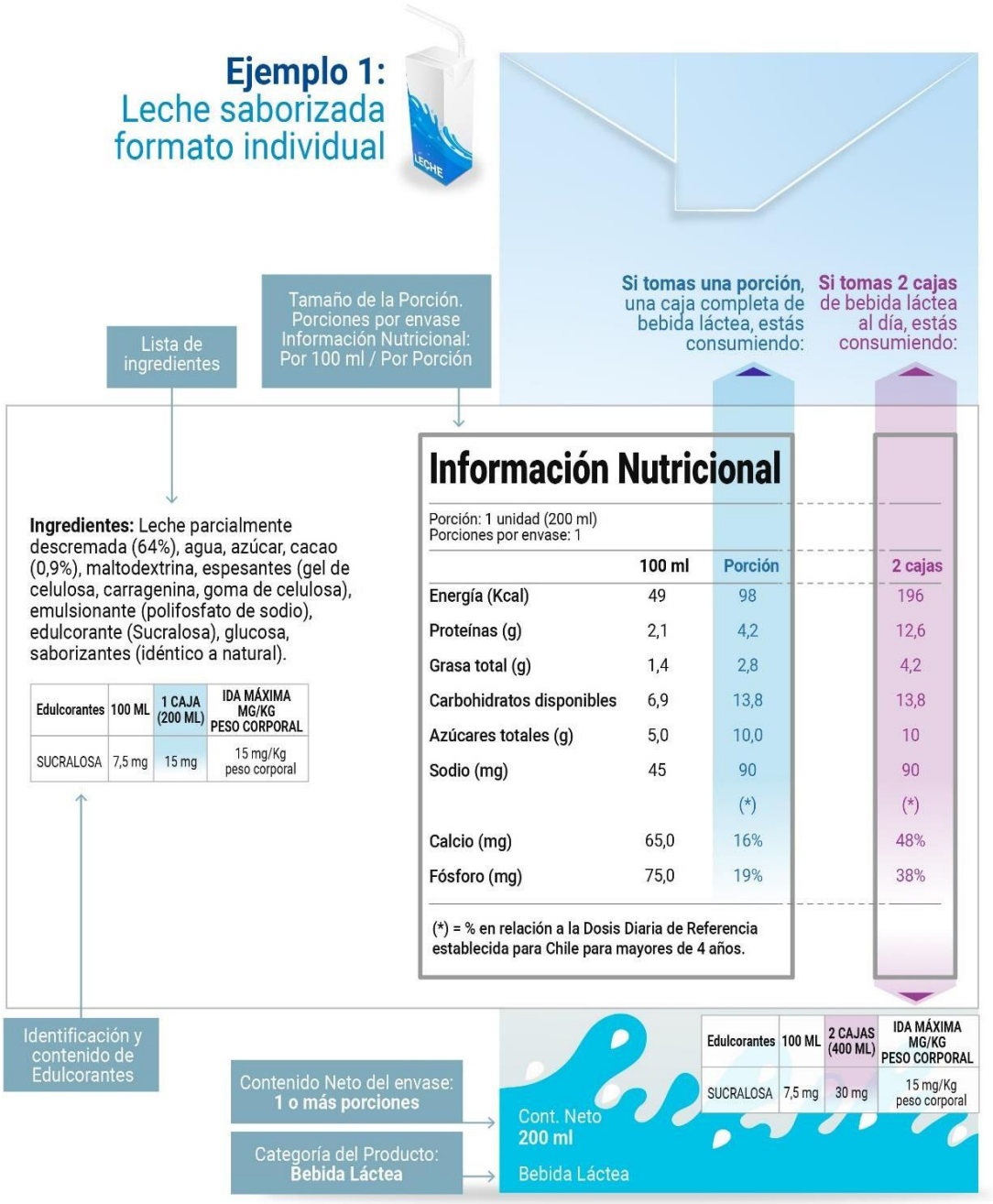

ODECU
ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

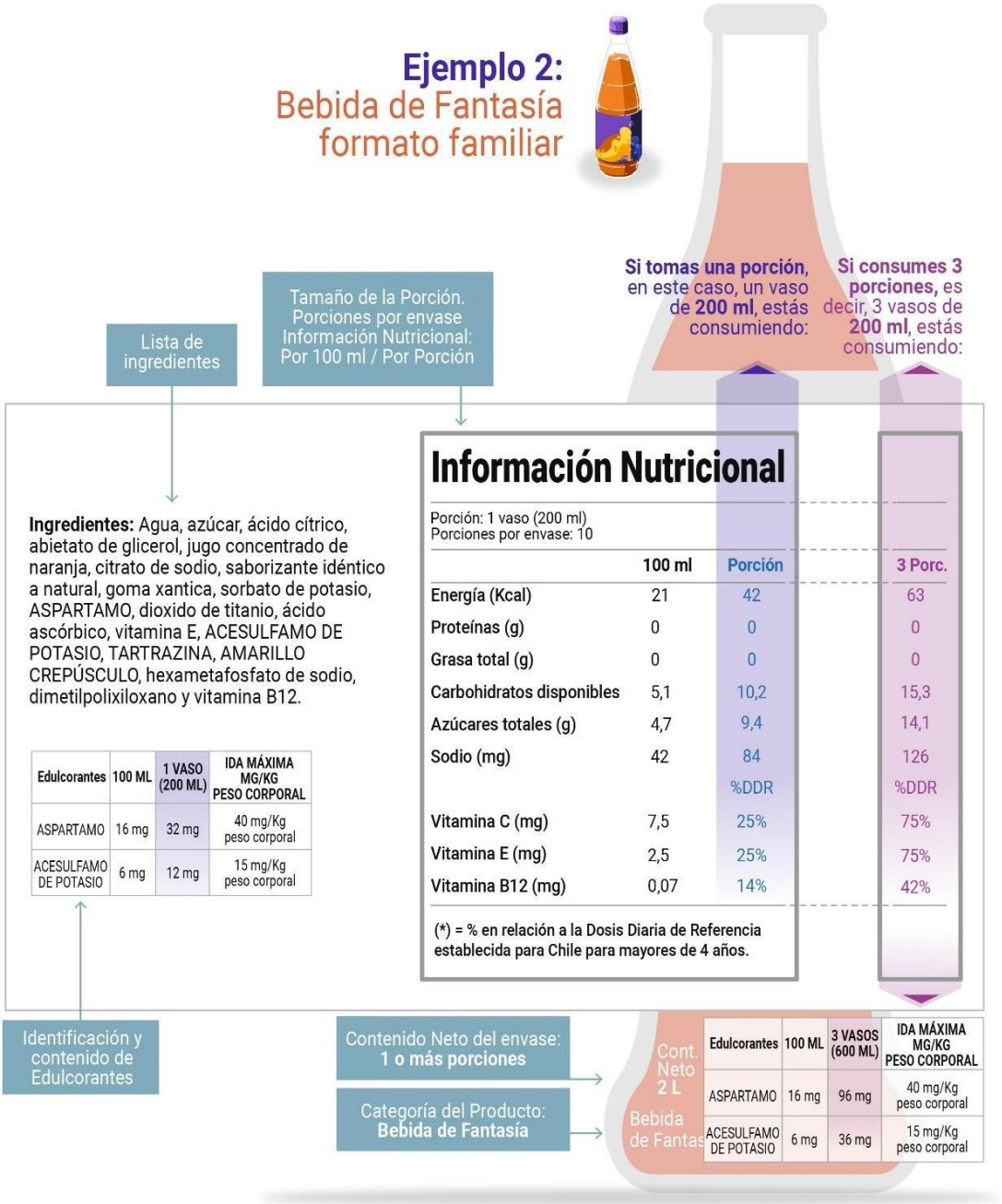

ODECU
ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

3.1.6. Confrontar las nuevas recomendaciones de la OMS con las directrices nacionales para el uso de edulcorantes sin azúcar.

"Luego de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicara una guía donde desaconsejaba el consumo constante de endulzantes, han surgido dudas sobre si se debería continuar usando como sucedáneo del azúcar. Al respecto, especialistas del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA) y de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile hacen un llamado a moderar el consumo de este producto".

Un potencial sello de advertencia sobre endulzantes

Frente a este escenario, países como México y Argentina han tomado decisiones más directas, enfocadas en advertir sobre el consumo de endulzantes a través de un sello de advertencia en productos que los contienen, opción que el Ministerio de Salud chileno está estudiando a través de adaptar esta iniciativa a la realidad local. Sin embargo, existen opiniones divididas de los/las especialistas sobre una medida como esta. "La ventaja más importante es informar a los consumidores sobre el contenido de los alimentos que están comprando o consumiendo. Con esto, se espera que la población, al estar más informada, pueda tomar decisiones en función de su estado de salud, preferencias y de su percepción sobre el efecto de los edulcorantes en la dieta. En este sentido, es interesante ver cómo esto afecta al consumo y producción de alimentos con edulcorantes artificiales en los próximos años, así como también sus posibles repercusiones en temas de salud pública", plantea Luis Puente Díaz[7].

Frente a las recomendaciones de la OMS y base a los comentarios de especialistas chilenos sobre la incertidumbre de la nocividad de los edulcorantes, ODECU considera que lo principal en este escenario es que los consumidores estén informados por medio de campañas educativas y principalmente por los rótulos de los envases, en los cuales las personas o consumidores puedan elegir claramente entre consumir o no edulcorantes.

[7] https://uchile.cl/noticias/212040/expertos-u-de-chile-llaman-a-moderar-el-consumo-de-endulzantes

3.1.7. MARCO REGULATORIO - Decreto 977/96 Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA) – versión actualizada al 26.01.2023

- D.S.977/96 Reglamento Sanitario de los Alimentos
- Ley 20606 Sobre Composición nutricional de los alimentos y su publicidad

En el contexto de este estudio, sólo aplicaremos el cumplimiento a la rotulación de la lista de ingredientes y aditivos, información nutricional y rotulación correcta de aditivos.

Párrafo II
De la rotulación y publicidad

Extracto artículo 107:

h) ingredientes, en el rótulo deberá figurar la lista de todos los ingredientes y aditivos que componen el producto, con sus nombres específicos, en orden decreciente de proporciones, con la excepción correspondiente a los saborizantes/aromatizantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del presente reglamento.

Cuando el alimento, ingrediente o derivado sea o contenga alguno de los causantes de hipersensibilidad (alergenos alimentarios) reconocidos oficialmente por resolución del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial, el o los alergenos deberán señalarse en la misma lista de ingredientes, con letra de tamaño igual o mayor a las letras de los ingredientes generales, o bajo el título "Contiene..." u otro similar. Si el ingrediente es un derivado de cualquiera de los alergenos reconocidos por la citada resolución, deberá rotularse el ingrediente y además el alergeno, como el ejemplo siguiente: caseína (leche) o caseína de leche.

Si el producto alimenticio tiene riesgo de contaminarse, desde la producción o elaboración hasta la comercialización, con los citados alergenos, se deberá incluir a continuación de la lista de ingredientes, cualquiera de las siguientes frases: "Puede contener...", "Contiene pequeñas cantidades de ...", "Contiene trazas de ..." o "Elaborado en líneas que también procesan. "; indicando el alergeno de que se trate.

i) aditivos, se debe indicar en el rótulo la incorporación de aditivos, en orden decreciente de concentraciones, con sus nombres específicos, con las excepciones indicadas en el título correspondiente. Se debe incluir en la lista de ingredientes todo aditivo alimentario que haya sido empleado en las materias primas y otros ingredientes de un alimento, y que se transfiera a éste en cantidad suficiente para desempeñar en él una función tecnológica.

j) información nutricional de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 del presente reglamento;

Artículo 110 bis: Tratándose de cualquier alimento o producto alimenticio que, en su composición nutricional, contenga energía, sodio, azúcares o grasa saturada en cantidades superiores a las establecidas en la Tabla Nº1 del artículo 120 bis de este reglamento, no se podrá realizar publicidad dirigida a menores de 14 años, cualquiera sea el lugar donde ésta se realice.

Para estos efectos, se podrá considerar que la publicidad está dirigida a este grupo etario si emplea, entre otros elementos, personajes y figuras infantiles, animaciones, dibujos animados, juguetes, música infantil, si contempla la presencia de personas o animales que atraigan el interés de menores de 14 años, o si contiene declaraciones o argumentos fantásticos acerca del producto o sus efectos, voces infantiles, lenguaje o expresiones propias de niños, o situaciones que representen su vida cotidiana, como son la escuela, el recreo o los juegos infantiles. Esta calificación deberá ser fundada.

De igual manera, en la publicidad de estos alimentos no se podrán utilizar aplicaciones interactivas, juegos, concursos u otros elementos similares, dirigidos a menores de 14 años.

Del mismo modo, también se entiende que la publicidad de tales alimentos o productos alimenticios está dirigida a menores de 14 años, cuando se realiza en programas o sitios web dirigidos a ese público objetivo; o cuando estos programas o sitios web capten una audiencia de menores de 14 años, mayor al 20%. Tampoco podrán publicitarse dichos alimentos o productos alimenticios en espacios publicitarios durante, entre o inmediatamente antes o después de la difusión de dichos programas o sitios web.

Los alimentos o productos alimenticios que, en su composición nutricional, contengan energía, sodio, azúcares o grasa saturada en cantidades superiores a las establecidas en la Tabla Nº1 del artículo 120 bis de este reglamento, no podrán ofrecerse o entregarse gratuitamente a los menores de 14 años, ni utilizar ganchos comerciales dirigidos a éstos, no relacionados con la promoción propia del producto, tales como: juguetes, accesorios, adhesivos, incentivos u otros similares. Estos alimentos o productos alimenticios no se podrán expender, comercializar, promocionar ni publicitar dentro de los establecimientos de educación parvularia, básica o media.

La publicidad de estos alimentos que se efectúe por medios de comunicación masivos deberá llevar un mensaje que promueva hábitos de vida saludable, cuyas características serán determinadas por decreto supremo del Ministerio de Salud dictado “por orden del Presidente de la República”.

Se exceptuarán de las disposiciones de este artículo, los alimentos o las mezclas de éstos, a los que no se les haya añadido azúcares, miel, jarabes, sodio o grasas saturadas.

Artículo 120 bis

Cuando a un alimento o producto alimenticio se le haya adicionado sodio, azúcares o grasas saturadas, y su contenido supere el valor establecido en la Tabla Nº 1 del presente artículo, deberá rotular la o las características nutricionales relativas al nutriente adicionado. En el caso de la energía, se deberá rotular su contenido cuando se le haya adicionado azúcares, miel, jarabes, o grasas saturadas, y se supere el valor establecido en la referida tabla.

Tabla Nº1: Límites de contenido de energía, sodio, azúcares totales y grasas saturadas en alimentos.[114]

	Energía kcal/100 g	Sodio mg/100 g	Azúcares totales g/100 g	Grasas saturadas g/ 100 g
Límites en Alimentos sólidos. Valores mayores a:	275	400	10	4
	Energía kcal/100 ml	Sodio mg/100 ml	Azúcares totales g/100 ml	Grasas saturadas g/ 100 ml
Límites en alimentos líquidos. Valores mayores a:	70	100	5	3

Se exceptuarán de la obligación de rotulación, indicada en el inciso primero del presente artículo, los siguientes alimentos o productos alimenticios:

A. Los alimentos o las mezclas de éstos, a los que no se les haya añadido azúcares, miel, jarabes, sodio o grasas saturadas.

B. Los alimentos que se comercialicen a granel, los porcionados, los fraccionados y los preparados a solicitud del público, aunque éstos se envasen al momento de la venta.

C. Los siguientes alimentos del Título XXVIII, "De los Alimentos para Regímenes Especiales":

c.1 Párrafo II de las fórmulas para lactantes.

c.2 Párrafo III de las preparaciones comerciales de alimentos infantiles (colados y picados), salvo aquellas que tengan adición de azúcares.

c.3 Párrafo IV de los alimentos para uso infantil procesados a base de cereales, salvo aquellos que tengan adición de azúcares.

c.4 Párrafo V de los alimentos para uso médico o medicinal.

c.5 Párrafo VII de los alimentos para regímenes de control de peso.

D. Los siguientes alimentos del Título XXIX, "De los Suplementos Alimentarios y de los Alimentos para Deportistas":

d.1 Párrafo I, De los suplementos alimentarios.

d.2 En el Párrafo II, De los alimentos para deportistas, aquellos que cumplan con los requisitos descritos en las letras a), b), c) y d) del artículo 540.

E. Los edulcorantes de mesa libres de azúcar y calorías, regulados en el artículo 146 del presente reglamento.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que un alimento es sólido o líquido según la unidad de medida utilizada en la declaración del contenido neto del alimento, es decir, será sólido si su contenido neto está expresado en gramos u otra medida equivalente, o líquido si su contenido neto está expresado en mililitros u otra medida equivalente. En el caso de los productos alimenticios que se consuman reconstituidos, se entenderá como sólido o líquido, según como sea el producto listo para consumir, de acuerdo a las instrucciones de reconstitución.

La forma de destacar las características nutricionales indicadas en el inciso primero de este artículo será rotulando un símbolo octagonal de fondo color negro y borde blanco, y en su interior el texto "ALTO EN", seguido de: "GRASAS SATURADAS", "SODIO", "AZÚCARES" o "CALORÍAS", en uno o más símbolos independientes, según corresponda. Las letras del texto deberán ser mayúsculas y de color blanco. Además, en el mismo símbolo, deberá inscribirse en letras blancas, la frase "Ministerio de Salud", según el diagrama Nº 1 del presente artículo.

El o los símbolos referidos se ubicarán en la cara principal de la etiqueta de los productos.

Párrafo omitido. No aplica en este estudio.

Cuando un alimento rotule el descriptor "ALTO EN", no podrá declarar, en su rótulo o en su publicidad, las propiedades nutricionales descritas en el artículo 120 del presente reglamento, cuando se trate del mismo nutriente o energía.

Cuando la información especificada en este artículo no haya sido considerada en el diseño de la gráfica original de la rotulación, se permitirá adherirla en la etiqueta o envase, de modo indeleble, y de acuerdo al tamaño, ubicación y demás características establecidas en este reglamento.

Diagrama N°1

Párrafo II
Del uso de los Aditivos

ARTÍCULO 146.-: Sólo se permite usar los edulcorantes no nutritivos en uno o más de los siguientes alimentos:

a) Alimentos para regímenes de control de peso.
b) Alimentos libres, bajos o reducidos en azúcar o azúcares (mono y disacáridos).
c) Alimentos libres, bajos o reducidos en calorías.
d) Alimentos libres, bajos o reducidos en grasas.

N° SIN	NOMBRE	SINONIMO	IDA mg/kg peso corporal
950	Acesulfamo potásico	Acesulfamo K Acesulfamo de potasio	0 - 15
951	Aspartamo		0 - 40
952	Acido ciclámico (y sales de sodio, potasio y calcio)	Ciclamatos de sodio, de potasio y de calcio Acido ciclohexilsulfámico	*0* - 7
954	Sacarina (sales de sodio, potasio y calcio)		0 - 5
955	Sucralosa	Triclorogalactosaca-rosa	0 - 15
956	Alitamo		0 - 1
961	Neotamo		0 - 2
960	Glicosidos de esteviol	Estevia, Extractos de Estevia, Estevia Rebaudiana, Esteviosido, Rebaudiosido A Stevioside	0 – 4 (expresado como esteviol)

En la rotulación de los alimentos que contienen estos productos deberá indicarse en forma destacada su agregado como aditivo y la cantidad de edulcorante por porción de consumo habitual servida y por cada 100 g o 100 ml del producto listo para el consumo, señalando, además, para cada edulcorante utilizado los valores de ingesta diaria admisible (I.D.A.), en mg/Kg de peso corporal, según recomendaciones de FAO/OMS.

Los edulcorantes de mesa, cualquiera sea su forma de presentación, deberán cumplir con la rotulación general y nutricional que establece este reglamento, indicando, además, la concentración por porción de consumo habitual y por cada 100 g o 100 ml y la I.D.A. correspondiente.

Adicionalmente, en caso de empleo de Aspartamo, se deberá indicar en forma destacada en la rotulación: “Fenilcetonúricos; contiene fenilalanina”.

Ninguna forma de bebidas o refrescos, tanto líquidos como en polvo para preparación, podrán contener más de 250 mg/litro de ácido ciclámico o de sus sales.

3.1.8. Ley 20606 SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD MINISTERIO DE SALUD; SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°.- Los fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alimentos deberán proceder, en lo relativo a la producción, importación, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución y venta de tales alimentos destinados al consumo humano, en la forma y condiciones que para cada caso, dependiendo de la naturaleza del producto, exija la autoridad en virtud de los reglamentos vigentes. Será responsabilidad del fabricante, importador o productor que la información disponible en el rótulo de los productos sea íntegra y veraz. Asimismo, deberán asegurarse de que, en el ámbito de la cadena productiva en que ellos intervengan, el proceso de elaboración de los alimentos cumpla con buenas prácticas de manufacturación que garanticen la inocuidad de los alimentos.

Artículo 2°.- Los fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alimentos deberán informar en sus envases o etiquetas los ingredientes que contienen, incluyendo todos sus aditivos expresados en orden decreciente de proporciones, y su información nutricional, expresada en composición porcentual, unidad de peso o bajo la nomenclatura que indiquen los reglamentos vigentes.

Asimismo, deberán informar en sus envases o etiquetas la calidad de "libre de gluten" de los alimentos que cumplan con lo dispuesto en el inciso cuarto de este artículo.

Será el Ministerio de Salud, mediante el Reglamento Sanitario de los Alimentos, el que determinará, además, la forma, tamaño, colores, proporción, características y contenido de las etiquetas y rótulos nutricionales de los alimentos, velando especialmente porque la información que en ellos se contenga sea visible y de fácil comprensión por la población.

El etiquetado a que se refiere el inciso anterior deberá contemplar, al menos, los contenidos de energía, azúcares, sodio, grasas saturadas y los demás que el Ministerio de Salud determine.

Los alimentos que se etiqueten como "libre de gluten" deberán cumplir con las condiciones que fije el Reglamento Sanitario de los Alimentos para que sean calificados como tales, y contar con un programa de buenas prácticas de fabricación, que será establecido por la autoridad sanitaria competente.

Artículo 4°.- Los establecimientos de educación parvularia, básica y media del país deberán incluir, en todos sus niveles y modalidades de enseñanza, actividades didácticas y físicas que contribuyan a desarrollar hábitos de una alimentación saludable y adviertan sobre los efectos nocivos de una dieta excesiva en grasas, grasas saturadas, azúcares, sodio y otros nutrientes cuyo consumo en determinadas cantidades o volúmenes pueden representar un riesgo para la salud. Asimismo, deberán informar y advertir a los estudiantes, padres, madres y apoderados, sobre la existencia de las diversas patologías relacionadas con intolerancias alimentarias, enfermedad celíaca y alergias alimentarias, con la finalidad de precaver sintomatología asociada y prevenir alteraciones de la salud.

Los establecimientos educacionales del país deberán incorporar actividad física y práctica del deporte, a fin de fomentar en sus estudiantes el hábito de una vida activa y saludable.

Artículo 5°.- El Ministerio de Salud determinará los alimentos que, por unidad de peso o volumen, o por porción de consumo, presenten en su composición nutricional elevados contenidos de calorías, grasas, azúcares, sal u otros ingredientes que el reglamento determine. Este tipo de alimentos se deberá rotular como "alto en calorías", "alto en sal" o con otra denominación equivalente, según sea el caso.

La información indicada precedentemente, incluyendo sus contenidos, forma, tamaño, mensajes, señalética o dibujos, proporciones y demás características, se determinará por el Ministerio de Salud en el Reglamento Sanitario de los Alimentos. Asimismo, se podrán fijar límites de contenido de energía y nutrientes en los alimentos a que alude el inciso anterior.

La Autoridad Sanitaria, en ejercicio de sus atribuciones, podrá corroborar con análisis propios la información indicada en la rotulación de los alimentos, sin perjuicio del ejercicio de sus facultades fiscalizadoras.

Artículo 5 bis.- Los alimentos procesados que no contengan gluten se etiquetarán mediante la expresión "libre de gluten", acompañada de un logo o símbolo de una espiga tachada. Las demás características se determinarán en el Reglamento Sanitario de los Alimentos. En todo caso, dicha información deberá ir en la parte frontal del envase de los respectivos alimentos, de manera que se garantice su visibilidad.

Artículo 6°.- Los alimentos a que se refiere el artículo anterior no se podrán expender, comercializar, promocionar y publicitar dentro de establecimientos de educación parvularia, básica y media.

Asimismo, se prohíbe su ofrecimiento o entrega a título gratuito a menores de 14 años de edad, así como la publicidad de estos dirigida a ellos.

En todo caso, no podrá inducirse su consumo por parte de menores o valerse de medios que se aprovechen de la credulidad de los menores. La venta de alimentos especialmente destinados a menores no podrá efectuarse mediante ganchos comerciales no relacionados con la promoción propia del producto, tales como regalos, concursos, juegos u otro elemento de atracción infantil.
Toda publicidad de alimentos efectuada por medios de comunicación masivos deberá llevar un mensaje, cuyas características determinará el Ministerio de Salud, que promueva hábitos de vida saludables.

El etiquetado de los sucedáneos de la leche materna no deberá desincentivar la lactancia natural. Asimismo, incluirá información relativa a la superioridad de la lactancia materna e indicará que el uso de los referidos sucedáneos debe contar con el asesoramiento de un profesional de la salud.
El Ministerio de Salud deberá disponer, en conjunto con el de Educación, de un sistema obligatorio de monitoreo nutricional de los alumnos de enseñanza parvularia, básica y media, el que los orientará en el seguimiento de estilos de vida saludables.

En todas aquellas disposiciones de esta ley donde se utilice la expresión "menores de edad", deberá entenderse que se refiere a menores de catorce años.

Artículo 7°.- La publicidad de los productos descritos en el artículo 5°, no podrá ser dirigida a niños menores de catorce años.

Para los efectos de esta ley se entenderá por publicidad toda forma de promoción, comunicación, recomendación, propaganda, información o acción destinada a promover el consumo de un determinado producto.

Artículo 8°.- La promoción de los alimentos señalados en el artículo 5° no podrá realizarse utilizando ganchos comerciales no relacionados con la promoción propia del producto, cuando esté dirigida a menores de catorce años.

En ningún caso se podrán utilizar ganchos comerciales tales como juguetes, accesorios, adhesivos, incentivos u otros similares.

Artículo 9°.- En el envase o etiqueta de todo producto alimentario que haya sido comercializado en Chile y que contenga entre sus ingredientes o haya utilizado en su elaboración soya, leche, maní, huevo, mariscos, pescado, gluten o frutos secos será obligatorio indicarlo.

El reglamento respectivo establecerá los requisitos que deberá contener el referido etiquetado.

4. METODOLOGÍA

4.1. DETERMINACIÓN DE LAS MUESTRAS

4.1.1. Sondeo

El mercado nacional de yogur batido, jugos y néctar, probióticos y defensas, petit suisse, postres lácteos, jaleas, compotas, leches saborizadas por medio de una actualización del sondeo realizado las páginas de supermercados de cobertura nacional en agosto del 2023:

Yogur y lácteos:
- Encontradas : 54 marcas/tipos
- Muestra: 40 marcas/tipos

Jugos y néctar:
- Encontradas: 23 marcas/tipos
- Muestra: 23 marcas/tipos

Leches y bebidas lácteas:
- Encontradas : 20 marcas/tipos
- Muestra: 20 marcas/tipos

Postres individuales:
- Encontradas : 75 marcas/tipos
- Muestra: 75 marcas/tipos

4.1.2. Adquisición de las muestras

Las muestras fueron adquiridas y canceladas de forma anónima por personal técnico de ODECU, tal como un consumidor habitual, respetando los procedimientos de transporte.

Al momento de la compra, se recolectaron las marcas disponibles en las tiendas de supermercado. La compra de las muestras fue realizada en la Región Metropolitana de Santiago entre los días 14-11-2023 y 03-12-2023, logrando adquirir un total de 131 muestras.

Las muestreas fueron distribuidas de la siguiente forma:

Categoría 1: Bebidas – 5 muestras

Categoría 2: Jugos – 9 muestras

Categoría 3: Néctar – 18 muestras

Categoría 4: Leche vegetal – 1 muestra

Categoría 5: Leche saborizada – 18 muestras

Categoría 6: Bebida Láctea – 7 muestras

Categoría 7: Bebida Láctea con probióticos – 5 muestras

Categoría 8: Yogur – 45 muestras

Categoría 9: Postres – 16 muestras

Categoría 10: Compotas – 2 muestras

Categoría 11: Jaleas – 4 muestras

Categoría 12: Petit suisse – 1 muestra

4.1.3. Identificación de las muestras

Las muestras encontradas son:

Categorías 1: Bebidas / 2: Jugos / 3: Néctar

N°	Marca	Producto	Contenido Neto	Categoría	Nombre del fabricante (Opcional)	Nombre o razón social importador/ comercializador	País de Origen
1	VIVO	Bebida refrescante de fruta	190 ML formato caja	Bebida	Carozzi S.A	No aplica	Chile
3	LOVE LEMON LIMONADA ORIGINAL	Bebida de fantasía con jugo de limón	1 L	Bebida	Soc. Inv. WBSA	Premium Brands Ltda./Alma Brands Ltda.	Chile
4	DEL VALLE FRESH	Bebida de fantasía Sabor Naranja	1,5 L	Bebida	Envasado por: Embotelladora Andina S.A.	Envasado por: Embotelladora Andina S.A.	Chile
2	LOVE LEMON LIMONADA PINK	Bebida de fantasía con jugo de limón	1 L	Bebida	Soc. Inv. WBSA	Premium Brands Ltda./Alma Brands Ltda.	Chile
5	FRUGO	Bebida de fantasía - Sabor Orange Drink	2 L	Bebida	Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.	No aplica	Chile
6	AFE	Jugo de fruta 100% Natural	200 ML Formato caja	Jugo	Agrícola Forestal El Escudo Ltda.	No aplica	Chile
7	GUALLARAUCO FRUTILLA CIRUELA	Jugo elaborado con frutas cuidadosamente seleccionadas	1 L	Jugo	VJ S.A.	Comercializadora Novaverde S.A	Chile
8	GUALLARAUCO MANZANA PERA	Jugo elaborado con frutas cuidadosamente seleccionadas	1 L	Jugo	VJ S.A.	Comercializadora Novaverde S.A	Chile
9	VIVO	100% Jugo de Pera - Pear Juice	190 ML formato caja	Jugo	Empresas Carozzi S.A	No aplica	Chile
10	AMA	Jugo de fruta - Pura manzana durazno.	200 ML Formato caja	Jugo	Ama Time SpA	No aplica	Chile

11	AFE	Jugo 100% Fruta -Manzana Verde	300 ML Formato botella vidrio	Jugo	Agrícola Forestal El Escudo Ltda.	No aplica	Chile
12	AMA	Jugo de fruta orgánico Pura manzana ciruela	1000 ML	Jugo	Ama Time SpA	No aplica	Chile
13	AMA	Jugo de fruta orgánico pura manzana pera	330 ML formato caja	Jugo	Ama Time SpA	No aplica	Chile
14	WATT'S	Jugo de fruta Natural 100% fruta. Manzana 0% azúcar añadida.	200 ML Formato caja	Jugo	Watt's	No aplica	Chile
15	DEL VALLE	Néctar sin azúcar añadida - multifruta	200 ML Formato caja	Néctar	VJ S.A.	No aplica	Chile
16	DEL VALLE	Néctar de Naranja 0% sin azúcar añadida.	1,5 L	Néctar	Envases Central S.A.	Nota: Del Valle es marca registrada de The Coca-Cola Company.	Chile
17	OCEAN SPRAY	Néctar de arándano rojo (cranberry), manzana y uva liviano en calorías	1,89 L	Néctar	No informa	Comercial Blue South Ltda.	Estados Unidos
18	WATT'S SELECCIÓN	Néctar de frutas - Mango Maracuyá	350 ML Formato botella vidrio	Néctar	Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.	No aplica	Chile
19	WATT'S	Néctar de fruta natural - 0% Azúcar añadida Naranja (Formato boca ancha)	300 ML Formato botella vidrio	Néctar	Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.	No aplica	Chile
20	WATT'S SELECCIÓN	Néctar de frutas - Piña Guayaba	350 ML Formato botella vidrio	Néctar	Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.	No aplica	Chile
21	DEL VALLE	Néctar de Naranja	1,5 L	Néctar	Envases Central S.A.	Nota: Del Valle es marca registrada de The Coca-Cola Company.	Chile
22	SATURNO	Néctar de papaya	250 ML Formato botella vidrio	Néctar	Agroindustrial Saturno Ltda.	No aplica	Chile
23	DEL VALLE	Néctar bajo en calorías - durazno	200 ML Formato caja	Néctar	VJ S.A.	No aplica	Chile
24	OCEAN SPRAY DIET	Néctar de cranberry	1,89 L	Néctar	No informa	Comercial Blue South Ltda.	Estados Unidos

		(arándano rojo) y mango bajo en calorías					
25	ANTU NATURAL - CRANBERRY	Néctar sabor cranberry. Concentrado Cranberry.	1500 ML	Néctar	Victoria SpA	Envasado por: F.S.T.	Chile
26	ZUKO	Néctar Zuko - sin colorantes artificiales- Naranja	200 ML Formato caja	Néctar	Tresmontes S.A.	No aplica	Chile
27	VIVO	Néctar frutas & veggie - Naranja, zanahoria y manzana.	190 ML formato caja	Néctar	Empresas Carozzi S.A	No aplica	Chile
28	WATT'S	Néctar de Fruta Natural - Piña	1,5 L	Néctar	Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.	No aplica	Chile
29	WATT'S	Néctar de fruta natural - Tuttifrutilla (Formato boca ancha)	300 ML Formato botella vidrio	Néctar	Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.	No aplica	Chile
30	WATT'S	Néctar de fruta Natural - Naranja	200 ML Formato caja	Néctar	Watt's	No aplica	Chile
31	LIVEAN	Néctar 0% azúcar añadida - Piña	1,5 L	Néctar	Tresmontes S.A.	No aplica	Chile
32	LIVEAN	Néctar 0% azúcar añadida - Piña	200 ML Formato caja	Néctar	Tresmontes S.A.	No aplica	Chile

Categorías: 4: Leche vegetal / 5: Leche saborizada / 6: Bebida Láctea / 7: Bebida Láctea con probióticos

Nº	Marca	Producto	Contenido Neto	Categoría	Nombre del fabricante (Opcional)	Nombre o razón social importador/comercializador	País de Origen
1	ADES	Alimento de Soja Líquido con jugo de manzana fortificado con vitaminas A, D, E, C, B1, B2, B3, B6, ÁCIDO FÓLICO, B 12 y Zinc.	200 ML Formato caja	Preparado vegetal	E.D.A.S.A.	VJ S.A.	Argentina
2	Colun	Leche Semidescremada Chocolate Original	200 ML Formato caja	Leche	COLUN LTDA.		Chile
3	Lonco Leche	Leche Protein Extra Proteína Descremada con cacao sin	200 ML Formato caja	Leche	Watt's S.A		Chile

		lactosa Sabor Chocolate					
4	Soprole	Leche Semidescremada Con Cacao (Protein +) Libre de lactosa	200 ML Formato caja	Leche	SOPROLE S.A.	SOPROLE S.A.	Chile
5	Soprole	Leche Semidescremada (Requete Patitas) Saborizada Sabor Chocolate	200 ML Formato caja	Leche	SOPROLE S.A.	SOPROLE S.A.	Chile
6	Colun	Mi leche Semidescremada Chocolate	200 ML Formato caja	Leche	COLUN LTDA.		Chile
7	Colun Light	Leche con chocolate Sin Lactosa	330 ML	Leche	COLUN LTDA.		Chile
8	Colun Light	Leche Chocolate	200 ML Formato caja	Leche	COLUN LTDA.		Chile
9	Cuisine & Co	Con chocolate Semi Descremada	200 ML Formato caja	Leche	Surlat Industrial SpA.	CENCOSUD RETAIL SA.	Chile
10	Lonco Leche	Leche Semi Descremada Sabor Vainilla	200 ML Formato caja	Leche	Watt's S.A		Chile
11	Lonco Leche	Leche Semi Descremada CON PLÁTANO	200 ML Formato caja	Leche	Watt's S.A		Chile
12	Soprole	Leche Semidescremada Con Cacao	200 ML Formato caja	Leche	SOPROLE S.A.	SOPROLE S.A.	Chile
13	Soprole	Leche Semidescremada Sabor Chocolate Blanco	200 ML Formato caja	Leche	SOPROLE S.A.	SOPROLE S.A.	Chile
14	Soprole	Leche Semidescremada Sabor Galletas	200 ML Formato caja	Leche	SOPROLE S.A.	SOPROLE S.A.	Chile
15	Lonco Leche	Leche Semi Descremada con Cacao	200 ML Formato caja	Leche	Watt's S.A		Chile
16	Colun	Mi leche Semidescremada sabor vainilla	200 ML Formato caja	Leche	COLUN LTDA.		Chile
17	Colun	Mi leche Semidescremada sabor frutilla	200 ML Formato caja	Leche	COLUN LTDA.		Chile
18	Colun Sin Lactosa	Mi leche Semidescremada Chocolate sin lactosa	200 ML Formato caja	Leche	COLUN LTDA.		Chile
19	Soprole	Leche Semidescremada Sabor Frutilla	200 ML Formato caja	Leche	SOPROLE S.A.	SOPROLE S.A.	Chile

20	Yogu Yogu	Bebida Láctea sabor Chirimoya	200	Bebida Láctea	Watt's S.A		Chile
21	Yogu Yogu	Bebida Láctea sabor Damasco	200	Bebida Láctea	Watt's S.A		Chile
22	Nestlé	Trencito Bebida Láctea sabor Chocolate 64% de leche	200 ML Formato caja	Bebida Láctea	Surlat Industrial SpA.		Chile
23	Shake A Shake	Bebida Láctea sabor Chocolate	170	Bebida Láctea	Watt's S.A		Chile
24	Shake A Shake	Bebida Láctea sabor Manjar	170	Bebida Láctea	Watt's S.A		Chile
25	Nestlé	Milo	200 ML Formato caja	Bebida Láctea	Surlat Industrial SpA.		Chile
26	Nestlé	Milo Sin Lactosa	200 ML Formato caja	Bebida Láctea	Surlat Industrial SpA.		Chile
27	Quillayes	Kéfir	80	Bebida láctea con probióticos	Surlat Industrial SpA.		Chile
28	Calán	Probióticos	90	Bebida Láctea con probióticos	Watt's S.A		Chile
29	Soprole	UNO / inmUNOlízate	80	Bebida láctea con probióticos	SOPROLE S.A.		Chile
30	Soprole	UNO	80	Bebida láctea con probióticos	SOPROLE S.A.		Chile
31	Nestlé	Chamyto	480	Bebida Láctea con probióticos	Nestlé Chile S.A.		Chile

Categoría 8: Yogur

N°	Marca	Producto	Contenido Neto	Categoría	Nombre del fabricante (Opcional)	Domicilio importador	País de Origen
1	Soprole	Yoghurt del 1+1 Natural Azucarado	155 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
2	Soprole	1+1 CHOCO KRISPIS	140 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
3	Soprole	Yoghurt Batido sabor Vainilla	165 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
4	Soprole	Yoghurt Batifrut CREMOSO FRUTILLA	120 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile

5	Soprole	1+1 ZUCARITAS FRUTILLA	140 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
6	Soprole	Yoghurt Batifrut FRUTILLA	165 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
7	Soprole	Yoghurt Zero Lacto Trozos de Frutos Secos	155 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
8	Soprole	Yoghurt GOLD Lúcuma y Nueces	165 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
9	Soprole	1+1 ZUCARITAS	140 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
10	Colun	Yoghurt Origen 5 Ingredientes sabor Frutilla	120 g	Yogur	COLUN LTDA.		Chile
11	Soprole	1+1 COLACAO Mini Pillows	150 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
12	Danone	Calán Yogur batido Sabor Vainilla	110 g	Yogur	Watt's S.A.		
13	Nestlé	(FORMATO 1+1) TRIX	142 g	Yogur	Nestlé Chile S.A.		Chile
14	San Benito	SKYR Yoghurt tipo islandés sabor maracuyá	150 g	Yogur	Lácteos Tinguiririca S.A.		Chile
15	Colun	Colun Light Yoghurt Batido Endulzado naturalmente sabor Frutilla	120 g	Yogur	COLUN LTDA.		Chile
16	Colun	Colun Light Sin Lactosa batido Endulzado Naturalmente Sabor Frutilla	120 g	Yogur	COLUN LTDA.		Chile
17	Colun	Colun Light Yoghurt Batido Endulzado naturalmente sabor Vainilla	120 g	Yogur	COLUN LTDA.		Chile
18	Colun	Colun Light Yoghurt Batido Endulzado naturalmente sabor Mora	120 g	Yogur	COLUN LTDA.		Chile
19	Danone	Light & Free SKYR Yogur tipo Islandés descremado con trozos de berries	140 g	Yogur	Watt's S.A.		Chile
20	Soprole	Yoghurt YOGHITO Sabor Damasco Fortificado con vitamina D	120 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
21	Colun	Mi Yoghurt batido sabor piña	120 g	Yogur	COLUN LTDA.		Chile
22	Nestlé	(FORMATO 1+1) MILO	142 g	Yogur	Nestlé Chile S.A.		Chile
23	KIDS COLUN	(FORMATO 1+1) SABOR FRUTILLA	140 g	Yogur	COLUN LTDA.		Chile
24	Soprole	YOGHITO (Formato caja)	115 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
25	Danone	Light & Free SKYR Yogur tipo Islandés Sabor Durazno	140 g	Yogur	Watt's S.A.		Chile

26	Yogu Yogu	Yogurt Batido Semidescremado sabor Frutilla (Formato caja)	115 g	Yogur	Watt's S.A.		Chile
27	Nestlé	(FORMATO 1+1) CHOCAPIC	142 g	Yogur	Nestlé Chile S.A.		Chile
28	Lonco Leche	Vegetal Soya ALIMENTO A BASE DE SOYA CON TROZOS DE FRUTILLA	140 g	Yogur	Watt's S.A.		Chile
29	Quillayes	9g PROTEIN Yogurt SIN LACTOSA con TROZOS DE BERRIES	110 g	Yogur	QUILLAYES PETEROA SPA.		Chile
30	Nestlé	Chamyto SIN AZÚCAR SABOR VAINILLA	115 g	Yogur	Nestlé Chile S.A.		Chile
31	Soprole	Yoghurt batido SIN AZÚCAR TROZOS FRUTILLA	155 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
32	Soprole	Yoghurt batido SIN AZÚCAR TROZOS CHÍA ARANDANO	155 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
33	Soprole	Yoghurt batido SIN AZÚCAR sabor vainilla	120 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
34	Soprole	Yoghurt batido SIN AZÚCAR sabor Frutilla	120 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
35	Danone	Light & Free Sabor Frutilla	115 g	Yogur	Watt's S.A.		
36	Colun	Colun Light Yoghurt batido SIN AZUCAR sabor Chirimoya	120	Yogur	COLUN LTDA.		Chile
37	Colun	Colun Light Yoghurt batido SIN AZÚCAR sabor Vainilla	120 g	Yogur	COLUN LTDA.		Chile
38	Danone	Light & Free Sabor Frutilla	145 g	Yogur	Watt's S.A.		
39	Soprole	(FORMATO 1+1) PROTEIN+ SEMILLAS DE MARAVILLA, CRANBERRIES, TROZOS DE NUECES Y ALMENDRAS	150 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
40	Soprole	Yoghurt PROTEIN + Trozos de Frutilla	155 g	Yogur	Soprole S.A.		Chile
41	Quillayes	Quillayes Griego 3x0%	110 g	Yogur	QUILLAYES PETEROA SPA.		Chile
42	Colun	Colun Light Yoghurt Griego Trozos Frutilla	120 g	Yogur	COLUN LTDA.		Chile
43	Colun	Colun Light Yoghurt Griego Trozos Berries	120 g	Yogur	COLUN LTDA.		Chile

44	Danone	OIKOS Yogur griego con trozos de frutilla	130 g	Yogur	Watt's S.A.		Chile
45	Danone	OIKOS Yogur griego con trozos de frutilla	110 g	Yogur	Watt's S.A.		

Categorías: 9: Postres / 10: Compotas / 11: Jaleas / 12: Petit suisse

N°	Marca	Producto	Contenido Neto	Categoría	Nombre del fabricante (Opcional)	Nombre o razón social importador/comercializador	País de Origen
1	Snack Pack	Pudding Chocolate	92 g	Postres		Comercial Blue South Ltda.	USA
2	Nestlé	Chandelle Postre sabor chocolate con crema Chantilly	130 g	Postres	Nestlé Chile S.A.		Chile
3	Soprole	Gold Cremé Caramel	120 g	Postres	Soprole S.A.		Chile
4	Soprole	Gold Dolce Pistacho	120 g	Postres	Soprole S.A.		Chile
5	Soprole	Postres de la abuela Flan sabor vainilla	120 g	Postres	Soprole S.A.		Chile
6	Colun	Postres del Sur sabor Chocolate	110 g	Postres	COLUN LTDA.		Chile
7	Soprole	Postres de la abuela Leche Asada con salsa de caramelo	120 g	Postres	Soprole S.A.		Chile
8	Nestlé	Sahne - Nuss	100 g	Postres	Nestlé Chile S.A.		Chile
9	Colun	Postres del Sur sabor Manjar	110 g	Postres	COLUN LTDA.		Chile
10	Nestlé	Trencito	70 g	Postres	Nestlé Chile S.A.		Chile
11	Soprole	Blanjarate	80 g	Postres	Soprole S.A.		Chile
12	Soprole	Manjarate	80 g	Postres	Soprole S.A.		Chile
13	Soprole	Manjarate 3D	100 g	Postres	Soprole S.A.		Chile
14	Soprole	Postres de la abuela Arroz con Leche	130 g	Postres	Soprole S.A.		Chile
15	Soprole	Sémola con leche y salsa de caramelo	140 g	Postres	Soprole S.A.		Chile
16	Nestlé	Flan sabor caramelo	110 g	Postres	Nestlé Chile S.A.		Chile
17	Soprole	Compota Mix	110 g	Compota	Soprole S.A.		Chile
18	Nestlé	Compota Manzana	120 g	Compota	Nestlé Chile S.A.		Chile
19	Nestlé	Jalea sabor Frambuesa	110 g	Jalea	Nestlé Chile S.A.		Chile
20	Soprole	Jalea Splash sabor Tutti Pop	110 g	Jalea	Soprole S.A.		Chile

21	Soprole	Jalea Splash sabor Funny Apple	110 g	Jalea	Soprole S.A.		Chile
22	Colun	Jalea sabor Frambuesa	100 g	Jalea	COLUN LTDA.		Chile
23	Nestlé	Chiquitin	45 g	Petit suisse	Nestlé Chile S.A.		Chile

4.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para la revisión del contenido de edulcorantes artificiales en las muestras, se consideraron los siguientes aspectos del rotulado:

- Nombre del Producto
- Contenido Neto
- Lista de ingredientes – alérgenos – aditivos
- Información Nutricional
- Información del contenido de edulcorantes y la Ingesta Diaria Admisible (IDA)

Para analizar los datos obtenidos, los criterios aplicados en cada categoría son:

- Productos que no contienen edulcorantes
- Productos que contienen un edulcorante
- Productos que contienen dos edulcorantes
- Productos que contienen tres edulcorantes

Posteriormente, los datos se ordenaron en orden creciente sobre el parámetro de azúcares totales contenido en 100 ml/g de producto, de acuerdo a lo informado por el fabricante en la rotulación.

5. RESULTADOS REVISIÓN DE CONTENIDO DE EDULCORANTES

Desde que se puso en marcha la ley 20.606, ha aumentado el uso y aplicaciones de los edulcorantes artificiales en la mayoría de los productos procesados porque la industria alimentaria tuvo que reformular sus productos para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley.

Para mejor visualización de los resultados las tablas estarán en el **Anexo 1: Resultados por Grupos de Alimentos**

Tabla 1: Grupo de alimento categorizado como Bebida

Dentro del grupo de alimentos categorizados como bebidas refrescantes o de fantasía, de las 5 muestras analizadas: Vivo, Love Lemon limonada original, Del Valle Fresh, Love Lemon limonada Pink y Frugo, todos poseen edulcorantes en reemplazo de azúcar. Sólo Vivo presenta 1 edulcorante (sucralosa), mientras el resto presenta la combinación de Acesulfamo de potasio – sucralosa o Acesulfamo de potasio – aspartamo.

Los aportes calóricos de las bebidas refrescantes o de fantasía en una porción de consumo 200mL, no superan los 45 kcal, lo que refleja claramente el fin del uso de edulcorantes, que es disminuir el contenido de azúcar y con ello el de calorías, para no presentar sellos en la cara frontal del producto.

Tabla 2: Grupo de alimento categorizado como jugos

Dentro de los jugos analizados existe una amplia variedad de ingredientes que los componen, donde la mayoría destaca propiedades como pura fruta, sin preservantes, por lo que NO CONTIENEN edulcorante/s. En esta categoría encontramos al menos 8 que son AFE, Frutilla –ciruela de Guallarauco, Jugo de pera Vivo, Jugo de manzana- durazno AMA, Jugo fruta orgánico, de manzana y ciruela AMA, Jugo de fruta orgánico pura manzana-pera y Jugo Watt´s 100% fruta naturalmanzana 0% azúcar añadida que son LIBRES DE EDULCORANTES. Sin embargo, es importante destacar que presentan un mayor contenido de calorías y azúcar, pudiendo llegar a 29g de azúcar en 200mL de producto (por porción), que es el caso de Jugo de fruta Watt´s 100% fruta de manzana 0% azúcar añadida.

Tabla 3: Grupo de alimento categorizado como Néctar

En el grupo de los néctares TODAS LAS MUESTRAS PRESENTAN EDULCORANTES, pero se agrupan porla cantidad de edulcorantes que utilizan.

Las marcas que sólo utilizan un edulcorante Sucralosa o Aspartamo son las siguientes las marcas: Del Valle néctar sin azúcar añadida- multifruta, Del Valle Néctar de Naranja 0% sin azúcar añadida, Ocean Spray Néctar de arándano rojo/cranberry manzanay uva liviano en calorías, Watt´s selección néctar de frutas Mango- Maracuyá, Watt´s Néctar de fruta natural,- 0% azúcar añadida Naranja, Watt´s selección Néctar de frutas- Piña- Guayaba, Del Valle Néctar de naranja, Saturno Néctar de papaya, Del Valle Néctar bajo en calorías- durazno Ocean spray diet Néctar de Cranberry (arándano rojo) y mango bajo en calorías.

Las siguientes marcas utilizan dos tipos de edulcorantes Sucralosa- Stevia o Aspartamo-Acesulfamo de potasio:ANTU natural-Cranberry Néctar sabor Cranberry- concentrado Cranberry, Zuko Néctar sin colorantes artificiales de naranja, Vivo Néctar de fruta & veggie de naranja, zanahoria y manzana, Watt´s Néctar de fruta natural- Tuttifrutilla, Watt´s Néctar de fruta natural – Naranja y Livean Néctar 0% azúcar añadida-Piña. En base a la definición de Néctar se entiende que tiene que contener pulpa de fruta y en base a esto es que la industria busca reducir el contenido de calorías y azúcar, para no tener que presentar sellos en su cara frontal ni alterar la percepción de fruta dulce y por lo mismo utiliza edulcorantes.

Tabla 4: Grupo de alimentos bebida vegetal

Sólo se analizó la marca ADES alimento de soya líquido con jugo de manzana, este preparado vegetal compuesto principalmente por agua, semillas de soya, jugo de manzana, azúcar entre otros. **Y este producto CONTIENE un edulcorante que es sucralosa.**

Tabla 5: Grupo de alimento categorizado como leches

Dentro de este grupo las leches de tipo saborizadas, son las más comúnmente utilizadas para la colación de niños, principalmente por lo prácticas de transportar y, porque además tienen un precio relativamente conveniente. De las 18 marcas analizadas, sólo la marca Colun con el producto leche semidescremada sabor chocolate original NO PRESENTA EDULCORANTE, todo el resto como se puede apreciar en la tabla, presentan desde un edulcorante (sucralosa o estevia) hasta dos edulcorantes Sucralosa – Stevia. La industria busca la aceptabilidad del producto, en este caso ese sabor dulce a la fruta o esencia que se hace referencia en la cara frontal del producto y por lo mismo

desde la implementación de la ley es que estos productos reemplazan la azúcar por edulcorantes y mantienen el dulzor característico, disminuyendo calorías y azúcar.

Tabla 6: Grupo de alimento categorizado como bebida láctea

Las bebidas lácteas son productos elaborados a base de leche, pero sólo contienen un porcentaje que de leche, al menos un 30% . Estás también son usadas diariamente como colaciones para niños, por sus características de sabores distintos y dulces. TODAS CONTIENEN EDULCORANTES desde uno que es Sucralosa hasta dos Sucralosa- Estevia. En general todas aportan valores similares en cuanto a calorías y azúcares.

Tabla 7: Grupo de alimento categorizado como bebida láctea con probióticos

Últimamente se puede apreciar en el comercio un aumento de estos productos debido a los beneficios que entregan a la salud, principalmente por el aporte de probióticos que es beneficioso para mantener en óptimas condiciones la microbiota intestinal, y por lo mismo debe poseer un sabor atractivo, es por ello que CASI TODOS CONTIENEN Sucralosa como EDULCORANTE, salvo la marca Quillayes con el producto Kéfir NO CONTIENE EDULCORANTE.

Tabla 8: Grupo de alimento categorizado como Yogur

En este grupo de alimento existe una variedad de productos con diferentes características y donde muchas de ellas buscaron diferenciarse cuando se implementó la ley de etiquetado, y por lo mismo se reformularon, disminuyendo el contenido de azúcar o utilizando edulcorantes para endulzar.

Delos yogurt analizados 13 NO CONTIENEN EDULCORANTES que son las siguientes marca y tipo: Soprole 1+1 natural azucarado, Soprole 1+1 Choco Krispis, Soprole Yogurt batido sabor vainilla, Soprole Batifrut Cremoso -frutilla, Soprole 1+1 zucaritas frutilla, Soprole Batifrut frutilla, Soprole Zero lacto trozos frutos secos, Soprole yogurt Gold lúcuma-nueces, Soprole 1+1 Zucaritas, Colun origen 5 ingredientes sabor frutilla, Soprole 1+1 Colacao Mini Pillows, Danone Calán yogur batido sabor vainilla, Nestlé 1+1 Trix.

Las siguientes muestras de yogurt CONTIENE UN EDULCORANTE Estevia o Sucralosa: La marca San Benito SKYRY tipo islandés sabor maracuyá, Colun light yogurt batido endulzado naturalmente sabor frutilla, Colun light sin lactosa batido endulzado naturalmente sabor frutilla, Colun light batido endulzado naturalmente sabor mora, Danone Light & free SKYRY tipo Islandés descremado con trozos de berries, Soprole Yoguito sabor damasco fortificado con vitamina D, Colun mi yogurt batido sabor piña, Nestlé 1+1 Milo, Kids Colun (formato 1+1) Sabor frutilla, Soprole Yoghito (formato caja), Danone Light & free SKYR yogur tipo Islandés sabor durazno, Yogu yogu Batido semidescremado sabor frutilla (formato en caja), Nestlé (formato1+1) Chocapic.

Por último están aquellos yogurt que CONTIENEN 2 EDULCORANTE Sucralosa- Estevia: Lonco leche vegetal soya Alimento a base de soya con trozos de frutilla, Quillayes 9g proteinsin lactosa con trozos de berries, entre otros como aparecen descrito en la tabla

De los yogur que no presentan edulcorantes tienden a aportar más de 100 kcal por porción, mientras que aquellos que utilizan edulcorantes están por debajo de los 100 kcal/porción principalmente por la disminución del azúcar. Este grupo de alimento permite tener muchas opciones de elección con o sin edulcorante u otro aditivo.

Tabla 9: Grupo de alimento categorizado como postres

En el caso de los postres, el consumidor asume que es producto dulce, por lo tanto son productos altos en azúcar, siendo este ingrediente el segundo que se declara en su rotulación. En la revisión de estos productos se detectó que NO CONTIENEN EDULCORANTES.

Tabla 10: Grupo de alimento categorizado como compotas

Las compotas son hechas en base a fruta y muy utilizadas para colación, razón por lo que muchas tuvieron que reformularse y de las dos analizadas, ambas CONTIENEN 1 EDULCORANTE en su formulación, en este caso Sucralosa: La compota mix de Soprole y la Nestlé de sabor manzana

Tabla 11: Grupo de alimento categorizado como jaleas

Las jaleas están principalmente compuestas por agua, pero con un sabor característico a fruta y dulces. Su utilización es amplia desde una colación o como alimento como parte de una dieta liviana frente a problema gastrointestinal. De las jaleas analizadas TODOS CONTIENEN 1 EDUCLORANTE, sucralosa. Desde la implementación de la Ley 20.606 todas las jaleas fueron reformuladas y actualmente no se encuentran en el mercado jaleas que sólo contengan azúcar.

Tabla 12: Grupo de alimento categorizado como petit suisse

En este grupo sólo se analizó una muestra, esta es muy conocida y utilizada como colación en los niños. La muestra analizada NO CONTIENE edulcorantes, ya que el uso de edulcorantes en niños no está recomendado salvo que presente alguna patología que justifique su uso.

6. DISCUSIÓN

6.1. De los resultados obtenidos en la Rotulación

3.1. De los resultados obtenidos en la Rotulación

Del análisis de los resultados del etiquetado nutricional con respecto al contenido de edulcorantes en su formulación por grupos de alimentos se pudo apreciar que existe una alta presencia de estos. Desde la implementación de la ley 20.606 (sellos) la industria buscó adaptarse a la nuevas necesidades, lo cual implicaba disminuir el contenido de azúcar en ciertos productos con el fin de que no presentaran el sello de alto en azúcar y/o calorías en la cara frontal del alimento. Es por esto que el reemplazo del azúcar se realizó por distintos edulcorantes sin azúcar o no nutritivos, los cuales permitieran mantener el sabor dulce con menor adición de azúcar y con reducción de calorías.

Últimamente los edulcorantes han estado en la palestra, principalmente luego que la OMS desaconsejara el uso de estos, debido a que se ha levantado evidencia científica en la cual declaran a los edulcorantes como un producto que puede generar ciertas alteraciones o cambios en el organismo, muy distinto a lo que se creía al menos una década atrás donde eran producto inocuos para el consumo humano. Si bien la OMS no prohibió su consumo envío directrices claras de que se debe tomar consciencia de su uso y más aún consumir informado, es de este último punto mencionado que Argentina y México están incorporando sellos que permitan rápidamente la visualización de que un alimento contiene edulcorante.

Como se apreció en los resultados de los análisis de los distintos grupos de alimentos mayormente utilizados como colaciones para niños, podemos ver una amplia utilización de estos en el mercado nacional, existen productos como la jalea por ejemplo donde no existe una alternativa libre de edulcorante.

En cuanto a los jugos, néctar y refrescos la utilización es bien amplia en cuanto a edulcorantes, ya que no sólo utilizan una clase de ellos, sino que puede mezclar dos o tres e incluso, de las mezclas más utilizadas son Sucralosa y Estevia, principalmente por su capacidad de endulzar. En el caso de la sucralosa hasta 600 veces más que la azúcar y en el caso de estevia 150 veces. Por lo general se usan en complemento, ya que la sucralosa disminuye el amargor de la Stevia.

En leches, bebidas vegetales y probióticos vemos una gran variedad, pero principalmente los productos que más utilizan edulcorantes son las leches con sabor y probablemente las más utilizadas como colación. Estos productos tienen que cumplir con las expectativas en los niños

principalmente de dulzor. Los sabores más utilizados con chocolate, frutilla y vainilla. Muchas de estas leches fueron reformuladas para no presentar sellos en su envase, eso le permite por ejemplo, poder generar publicidad en horarios donde son los niños ven la televisión, además de que su venta puede ser en establecimientos educacionales o en kioscos cerca de un colegio.

Si bien en la actualidad ha aumentado la información que circula por la redes sociales o medios, aún no es suficiente para informar a los consumidores y que puedan tener una elección informada, es por esto que es tan importante siempre volver a destacar la importancia de la educación en Chile sobre alimentos y en especial sobre alimentos procesados que contienen un etiquetado nutricional. El universo de consumidores que logra entender el etiquetado sigue siendo un número muy pequeño. Chile sigue al debe en educación al consumidor y en este caso del contenido de edulcorantes.

6.2. Recomendaciones nutricionales

Dentro de las recomendaciones nutricionales siempre estará privilegiar el consumo de alimentos de origen natural como una fruta de colación o un lácteo, un alimento que sea lo menos modificado posible, pero es claro que esas recomendaciones suelen estar un poco alejadas de la realidad de todas los chilenos, donde muchas veces no se tiene acceso cercano y barato a alimentos naturales o donde la misma vida ajetreada no permite dejar de consumir alimentos que son rápidos y simples de adquirir como los procesados y ultraprocesados. Pero, asumiendo esta realidad es que existe una recomendación dada por la Organización Mundial de la Salud, donde DESACONSEJA el uso de edulcorante, y más bien establece directrices claras de ir disminuyendo su consumo, principalmente porque estos productos si pudieran generar ciertas alteraciones en el organismo, pero como aún no hay disponibilidad de estudios robustos que avalen esta asociación es que por ahora sólo la recomendación es disminuir su consumo.

Al día de hoy debemos consumir alimentos que posean la menor cantidad de edulcorantes, pero esto no quiere decir que se vuelva al consumo casi indiscriminado de azúcar, recordando que la azúcar/sacarosa tiene implicancia directa en la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles. Lo importante es una reeducación del sabor, invitando a disminuir el dulzor y llegar adaptarse al sabor natural de los alimentos.

6.3. RECOMENDACIONES

Para los consumidores

Es primordial consumir informado siempre, leer el etiquetado, ver que edulcorantes se están utilizando, y poder escoger un alimento frente a otro. Pero para esto es importante que el consumidor tenga conocimiento y es ahí donde ese sello que se está implementando en otros países de América donde destaca rápidamente que un alimento contiene edulcorante puede ser el primer paso, para que la elección de un producto sea mucho más simple y fácil.

Para los fabricantes

Desde que se implementó la ley 20.606 el rol de los fabricantes ha tenido gran relevancia, porque tuvieron que reformular muchos productos y en base a ello para mantener los sabores dulces recurrieron a los edulcorantes, para lograr que en la cara frontal de sus productos no llevarán sellos. Pero a medida que pasó el tiempo y la ley ya llevaba al menos unos años, es que nuevamente se reformularon los productos muchas veces volviendo al origen, porque los consumidores lo habían notado.

La industria cambia rápidamente, pero aún falta arriesgar probablemente disminuyendo el dulzor de ciertos productos. Desde que la OMS desaconsejo el uso de edulcorantes, se espera que la mirada de industria vaya hacía una disminución en sus productos, y quizás prontamente en nuestro país se pueda incorporar un sello de advertencia de presencia de edulcorantes al cual tendrá que adaptarse.

7. CONCLUSIÓN

Es a través de estos estudios y análisis que logramos evidenciar como luego de ciertas políticas públicas puede cambiar la industria de los alimentos, en este caso fue posterior a la implementación de la Ley de etiquetado o sellos 20.606, para evitar que los alimentos tuvieran en su cara frontal un sello de alto en azúcar o en calorías, se tuvieron que reformular y en reemplazo de la azúcar se utilizó distintas clases de edulcorantes.

Estos edulcorantes en los últimos años han sufrido una serie de cuestionamientos, todos ellos eran descartados, porque no existía evidencias que no fueran seguro su consumo, pero es la OMS en mayo de este año quien cambia la percepción luego de desaconsejar su consumo. No prohíbe su consumo, pero indica reducirlo, porque estos edulcorantes si pudieran tener ciertos efectos adversos aún con poca evidencia.

Pero como se va a disminuir el consumo de los edulcorantes si realmente la información entregada en los etiquetados nutricionales es difícil de leer para todo tipo de consumidor, es por esto que estudios como este facilitan la comprensión de los usuarios y sobre todo poder identificar que alimentos contienen y cuantos, en especial cuando los alimentos son utilizados como colaciones para niños.

Actualmente Chile no presenta directrices claras con respecto al uso de edulcorantes, pero si se ha visto en los medios que ciertos organismos gubernamentales están pensando en incorporar al igual que en México y Argentina un sello que advierta que el alimento contiene edulcorante. Esta probablemente sería una estrategia para entregar información de manera simple y rápida que pueda ayudar al consumir a elegir.

Lo importante de destacar es que todas las mejoras deben ir hacia el enseñar desde edades tempranas a leer y entender el etiquetado nutricional, es así como podemos comparar y elegir un mejor producto, porque nuevamente quedamos faltos de información cuando ponemos un sello de advertencia, ya que, alimentos de la misma clase por ejemplo leches saborizadas ambas tendrán posiblemente el mismo sello, pero como saber ¿cuál es mejor que otra?, ¿cuál tendrá menor aporte de azúcar y calorías? Eso sólo sería posible si se entiende y se aprende a leer el etiquetado nutricional de los alimentos.

Parte de este estudio además de identificar que alimentos presentes en el mercado contienen edulcorantes era explicar de manera simple que es la Ingesta Diaria Admisible (IDA) de los edulcorantes y esto era indicar que existe una medida de consumo que es segura para los seres humanos, son valores altos los que se pueden consumir sin tener efectos adversos inmediatos. Todos los edulcorantes por su composición y clase presentan distintos IDA o valores seguros de consumo. Actualmente independiente de todos los alimentos procesados que son consumidos y tienen edulcorantes es difícil poder llegar a ese valor donde se presenten efectos adversos por el consumo de edulcorantes.

En base a este estudio es que como ODECU creemos que el gran desafío es entregar información clara y sencilla y quizás la implementación del sello que contiene edulcorante puedo ser una vía para

acercase a ello, pero también la industria debería adaptarse a cambios tan importante como disminuir el aporte de azúcar, pero sin reemplazarlo por ningún aditivo y con ellos poder lograr un cambio en las costumbres de los consumidores chilenos con respecto a os grados de dulzor. Y finalmente no olvidar que la mejor forma de informar es educando, y así permitir elecciones con conocimiento.

8. REFERENCIAS

1. Decreto 977/96 Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA) – Actualizado al 05-07-2022

Título II – DE LOS ALIMENTOS - Párrafo II - De la Rotulación y publicidad - Artículos desde 106 al 121.
Título III – DE LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS – Párrafo I – Disposiciones generales- Artículo 146

2. Ley 20606 SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD MINISTERIO DE SALUD; SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

3. Impacto de sellos en alimentos a 5 años de su implementación – UNIVERSIDAD FEDERICO STA MARIA - https://noticias.usm.cl/2021/10/13/impacto-de-sellos-en-alimentos-a-5-anos-de-su-implementacion/

4. Especialistas U. de Chile aclaran anuncio de la OMS sobre uso de edulcorantes como sustitutos del azúcar - https://uchile.cl/noticias/207144/especialistas-aclaran-anuncio-de-la-oms-sobre-uso-de-edulcorantes

5. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD Junio 2017 - Subsecretaría de Salud Pública División de Políticas Públicas Saludables y Promoción - Departamento de Nutrición y Alimentos. https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/05/Informe-Implementaci%C3%B3n-Ley-20606-junio-2017-PDF.pdf

6. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD Febrero 2018 Subsecretaría de Salud Pública División de Políticas Públicas Saludables y Promoción Departamento de Nutrición y Alimentos. https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/05/Informe-Implementaci%C3%B3n-Ley-20606-febrero-18-1.pdf

7. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD Octubre 2021 - Subsecretaría de Salud Pública División de Políticas Públicas Saludables y Promoción Departamento de Nutrición y Alimentos. https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/07/INFORME-EVALUACION-LEY-DE-ALIMENTOS-MINSAL-2021.pdf

9. ANEXOS

Anexo 1 - Resultados por Grupos de Alimentos

G1 Bebidas

ODECU - ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE
REVISIÓN CONTENIDO DE EDULCORANTES
TABLAS DE RESULTADOS POR GRUPOS DE ALIMENTOS

					INFORMACION NUTRICIONAL POR 100 ML									
N°	Marca	Producto	Contenido Neto	INGREDIENTES	Energía (Kcal)	Azúcares totales (g)	Azúcar añadida (g)	Edulcorante 1	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/Kg Peso corporal	Edulcorante 2	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/Kg Peso corporal	ORDENADOS POR CRITERIOS
1	VIVO	Bebida refrescante de fruta	190 ML formato caja	Agua purificada, jugo clarificado de manzana (10% m/m sólidos solubles), ácido cítrico, sabor idéntico al natural de manzana, sucralosa, citrato de sodio. Producto elaborado en líneas que también procesan Almendras, Nueces, Gluten, Huevos y Leche. (*) azúcares provenientes de la fruta.	5	1(*)	s/i	Sucralosa	20	0-15	x	x	x	1 edulcorante
3	LOVE LEMON LIMONADA ORIGINAL	Bebida de fantasía con jugo de limón	1 L	Agua filtrada, jugo de arándano rojo (cranberry) (4,6%) (agua, jugo concentrado de cranberry) jugo de mango (1,6%) (agua, jugo de mango concentrado), ácido cítrico, pectina, ácido fumárico, saborizante natural, ac ascórbico (vitamina C), citrato de sodio, goma arábiga, SUCRALOSA, goma ester, ACESULFAMO DE POTASIO, rojo allura AC, azul brillante FCF.	3,7	0,4	s/i	Sucralosa	16	0-15	Acesulfamo de Potasio	3	0-15	2 edulcorantes
4	DEL VALLE FRESH	Bebida de fantasía Sabor Naranja	1,5 L	Agua, jugo de naranja concentrado (2,5% m/m), ácido cítrico, saborizantes naturales e idéntico a natural, hexametafosfato de sodio, sorbato de potasio. Goma xantán, gluconato de sodio, ácido ascórbico, benzoato de potasio, ACESULFAMO DE POTASIO, SUCRALOSA, EDTA disódico cálcico, TARTRAZINA, AMARILLLO CREPUSCULO, benzoato de sodio, dimetilpolixiloxano rojo allura AC.	19	3,8	s/i	Sucralosa	5	15	Acesulfamo de Potasio	8	15	2 edulcorantes
2	LOVE LEMON LIMONADA PINK	Bebida de fantasía con jugo de limón	1 L	Agua filtrada, jugo de arándonos rojo (cranberry) (27%) (agua, jugo de cranberry concentrado) jugo de manzana (14%) (agua, jugo de manzana concentrado) jugo de uva (10%) (agua, jugo de uva concentrado), saborizante natural, citrato de sodio, pectina, ACESULFAMO DE POTASIO, SUCRALOSA.	21	4,1	s/i	Acesulfamo de Potasio	12,4	0-15	Sucralosa	7,7	0-15	2 edulcorantes
5	FRUGO	Bebida de fantasía - Sabor Orange Drink	2 L	Agua, azúcar, ácido cítrico, abietato de glicerol, jugo concentrado de naranja, citrato de sodio, saborizante idéntico a natural, goma xantica, sorbato de potasio, ASPARTAMO, dióxido de titanio, ácido ascórbico, vitamina E, ACESULFAMO DE POTASIO, TARTRAZINA, AMARILLO CREPÚSCULO, hexametafosfato de sodio, dimetilpolixiloxano y vitamina B12.	21	4,7	s/i	Aspartamo	16	40	Acesulfamo de Potasio	6	15	2 edulcorantes

G1 Jugos

ODECU - ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE
REVISIÓN CONTENIDO DE EDULCORANTES
TABLAS DE RESULTADOS POR GRUPOS DE ALIMENTOS

					INFORMACION NUTRICIONAL POR 100 ML						
N°	Marca	Producto	Contenido Neto	INGREDIENTES	Energía (Kcal)	Azúcares totales (g)	Azúcar añadida (g)	Edulcorante 1	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/kg Peso corporal	ORDENADOS POR CRITERIOS
6	AFE	Jugo de fruta 100% Natural	200 ML Formato caja	Peras. Elaborado en líneas que también envasan leche.	60	7,1	s/i	no contiene	x	x	sin edulcorantes
7	GUALLARAUCO FRUTILLA CIRUELA	Jugo elaborado con frutas cuidadosamente seleccionadas	1 L	Agua, jugo concentrado de uva, frutilla y puré concentrado de ciruela.	45,4	8,7	0	no contiene	x	x	sin edulcorantes
8	GUALLARAUCO MANZANA PERA	Jugo elaborado con frutas cuidadosamente seleccionadas	1 L	Agua, jugo de manzana, puré concentrado de manzana, puré de pera, jugo concentrado de pera, jugo concentrado de uva y ácido cítrico.	45,5	9,4	0	no contiene	x	x	sin edulcorantes
9	VIVO	100% Jugo de Pera - Pear Juice	190 ML formato caja	Sólo jugo de pera. Producto elaborado en líneas que también procesan almendras, nueces, gluten, huevo y leche.	42	9,6	0	no contiene	x	x	sin edulcorantes
10	AMA	Jugo de fruta - Pura manzana durazno.	200 ML Formato caja	80% jugo de manzana orgánica. 20% puré de manzana orgánica. Elaborado en líneas que también procesan caseína de leche y almendras.	53,3	10,6*	s/i	no contiene	x	x	sin edulcorantes
11	AFE	Jugo 100% Fruta -Manzana Verde	300 ML Formato botella vidrio	Mazana Verde	46	11	0	no contiene	x	x	sin edulcorantes
12	AMA	Jugo de fruta orgánico Pura manzana ciruela	1000 ML	Jugo de manzana orgánica y jugo de ciruela orgánica.	62,6	11,5	s/i	no contiene	x	x	sin edulcorantes
13	AMA	Jugo de fruta orgánico pura manzana pera	330 ML formato caja	Jugo de manzana orgánica y jugo de pera orgánica. *Azúcares naturales de la fruta.	59,7	12,2*	s/i	no contiene	x	x	sin edulcorantes
14	WATT'S	Jugo de fruta Natural 100% fruta. Manzana 0% azúcar añadida.	200 ML Formato caja	Agua, concentrado de manzana, jugo concentrado de manzana y vitamina C.	61	14,6	0	no contiene	x	x	sin edulcorantes

G1 Nectar

ODECU - ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE
REVISIÓN CONTENIDO DE EDULCORANTES
TABLAS DE RESULTADOS POR GRUPOS DE ALIMENTOS

					INFORMACION NUTRICIONAL POR 100 ML												
N°	Marca	Producto	Contenido Neto	INGREDIENTES	Energía (Kcal)	Azúcares totales (g)	Azúcar añadida (g)	Edulcorante 1	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/Kg Peso corporal	Edulcorante 2	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/Kg Peso corporal	Edulcorante 3	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/Kg Peso corporal	ORDENADOS POR CRITERIOS
15	DEL VALLE	Néctar sin azúcar añadida - multifruta	200 ML Formato caja	Néctar de frutilla y uva. Agua, puré de frutilla (10,1% m/m), jugo de uva (10% m/m), +ácido cítrico, goma xantán, carboximetilcelulosa sódica, saborizante natural, SUCRALOSA y Rojo allura AC. *Azúcares propios de la fruta.	9	1,7*	s/i	Sucralosa	25	15	x	x	x	x	x	x	1 edulcorante
16	DEL VALLE	Néctar de Naranja 0% sin azúcar añadida.	1,5 L	Agua, jugo concentrado de naranja (40% m/m), saborizantes natural e idéntico a natural, ácido cítrico, ácido ascórbico, goma xantán, citrato de sodio, CMC sódica, SUCRALOSA y betacaroteno. INGESTA SUCRALOSA: (mg/100ml-mg/porción-IDA mg/Kg PESO CORPORAL): 20-40-15. (*) azúcares propios de la fruta.	20	4(*)	s/i	Sucralosa	20	15	x	x	x	x	x	x	1 edulcorante
17	OCEAN SPRAY	Néctar de arándano rojo (cranberry), manzana y uva liviano en calorías	1,89 L	Agua pura filtrada, azúcar, jugo de limón concentrado, ácido cítrico, enturbiante (agua, goma arábiga, abietato de glicerol) saborizantes naturales e idéntico al natural, benzoato de sodio, goma xantán, Sucralosa y rojo allura AC.	20	4,1	s/i	Sucralosa	13	0-15	x	x	x	x	x	x	1 edulcorante
18	WATT'S SELECCIÓN	Néctar de frutas - Mango Maracuyá	350 ML Formato botella vidrio	Agua, pulpa de mango, azúcar, jugo concentrado de maracuyá, ácido cítrico, saborizantes idénticos al natural, goma xantica, ácido ascórbico, benzoato de sodio, sorbato de potasio, SUCRALOSA y dimetilpolisiloxano	21	4,3	s/i	Sucralosa	10	15	x	x	x	x	x	x	1 edulcorante
19	WATT'S	Néctar de fruta natural - 0% Azúcar añadida Naranja (Formato boca ancha)	300 ML Formato botella vidrio	Agua, jugo de naranja, ácido crítico, ASPARTAMO, saborizante idéntico a natural, ácido ascórbico, benzoato de sodio, sorbato de potasio, y colorante betacaroteno.	22	4,4	s/i	Aspartamo	50	40	x	x	x	x	x	x	1 edulcorante
20	WATT'S SELECCIÓN	Néctar de frutas - Piña Guayaba	350 ML Formato botella vidrio	Agua, pulpa de guayaba, azúcar, jugo de piña, ácido cítrico, saborizantes natural e idéntico al natural, goma xantica, ácido ascórbico, benzoato de sodio, sorbato de potasio, SUCRALOSA, colorante rojo allura AC, COLORANTE AMARILLO CREPÚSCULO y dimetilpolisiloxano.	21	4,5	s/i	Sucralosa	7,2	15	x	x	x	x	x	x	1 edulcorante
21	DEL VALLE	Néctar de Naranja	1,5 L	Agua, jugo concentrado de naranja (40% m/m), azúcar, goma xantán, ácido cítrico, CMC, saborizantes idéntico a natural y natural, ácido ascórbico, citrato de sodio, SUCRALOSA, goma éster, betacaroteno y goma arábiga. INGESTA SUCRALOSA: (mg/100ml-mg/porción-IDA mg/Kg PESO CORPORAL): 22-44-15.	20	4,6	s/i	Sucralosa	22	15	x	x	x	x	x	x	1 edulcorante
22	SATURNO	Néctar de papaya	250 ML Formato botella vidrio	Papaya, agua, azúcar, sorbato de potasio, benzoato de sodio, sucralosa y ácido cítrico.	40	4,8	s/i	Sucralosa	<50	<15	x	x	x	x	x	x	1 edulcorante
23	DEL VALLE	Néctar bajo en calorías - durazno	200 ML Formato caja	Agua, pulpa concentrada de durazno (20% m/m), azúcar, CMC sódica, ácido cítrico, ácido ascórbico, saborizantes idénticos a natural y artificial, SUCRALOSA y pectina.	20	4,8	s/i	Sucralosa	18	15	x	x	x	x	x	x	1 edulcorante
24	OCEAN SPRAY DIET	Néctar de cranberry (arándano rojo) y mango bajo en calorías	1,89 L	Agua pura filtrada, azúcar granulada, jugo de limón concentrado, ácido cítrico, saborizante natural, benzoato de sodio, goma xantán, SUCRALOSA, goma arábiga, abietato de glicerol, terpenos cítricos, dimetilpolixiloxano, TARTRAZINA.	24,4	4,9	s/i	Sucralosa	12	0-15	x	x	x	x	x	x	1 edulcorante
25	ANTU NATURAL - CRANBERRY	Néctar sabor cranberry. Concentrado Cranberry.	1500 ML	Agua ultra purificada, jugo concentrado de arándano rojo (cranberry), ácido cítrico, citrato de sodio, saborizante idéntico a natural, sorbato de potasio, Sucralosa, Stevia.	6	1,5	0	Sucralosa	12	0-15	Stevia (expresado en glicósidos de esteviol)	15	0-4	x	x	x	2 edulcorantes
26	ZUKO	Néctar Zuko - sin colorantes artificiales- Naranja	200 ML Formato caja	Agua, jugo concentrado de naranja, ácido cítrico, goma guar, aspartamo*, saborizantes idénticos a natural, ácido ascórbico, acesulfamo K, curcumina, antocianinas. *FENILCETONURICOS: CONTIENE FENILALANINA. Este producto puede contener trazas de leche y productos lácteos, gluten, soya, huevos y sulfitos.	12	2,4	s/i	Aspartamo	33	40	Acesulfamo-K	9	15	x	x	x	2 edulcorantes
27	VIVO	Néctar frutas & veggie - Naranja, zanahoria y manzana.	190 ML formato caja	Agua purificada, concentrado de naranja, pulpa de zanahoria, jugo concentrado de manzana clarificado, ácido cítrico, carboximetilcelulosa sódica, goma xantán, vitamina C (0,0063%), sal, sucralosa, vitamina E (0,0021%), stevia, sabor idéntico al natural de zanahoria, vitamina A (0,0000842%), polidimetilpolisiloxano. Sin colorantes. Producto elaborado en líneas que también procesan almendras, nueces, gluten, huevo y leche.	17	2,9	s/i	Sucralosa	13,1	0-15	Stevia	4,6	0-4	x	x	x	2 edulcorantes
28	WATT'S	Néctar de Fruta Natural - Piña	1,5 L	Agua, jugo de piña, azúcar, ácido cítrico, saborizantes natural e idéntico a natural, pectina, sorbato de potasio, ácido ascórbico, isoascorbato de sodio, EDTA disódico cálcico, ESTEVIA (GLICOSIDOS DE ESTEVIOL), SUCRALOSA y dimetilpolixiloxano.	21	4,8	s/i	Sucralosa	7,8	15	ESTEVIA (expresado como esteviol)	2,6	4	x	x	x	2 edulcorantes
29	WATT'S	Néctar de fruta natural - Tuttifrutilla (Formato boca ancha)	300 ML Formato botella vidrio	Agua, pulpa de manzana, azúcar, pulpa de ciruela, jugo de frutilla, ácido cítrico, saborizantes natural e idéntico a natural, goma xantica, sorbato de potasio. Estevia (glicéridos de esteviol), SUCRALOSA, colorante rojo allura AC y dimetilpolixiloxano.	24	4,9	s/i	Sucralosa	6,3	15	ESTEVIA (esteviol equivalentes)	2,3	4	x	x	x	2 edulcorantes
30	WATT'S	Néctar de fruta Natural - Naranja	200 ML Formato caja	Agua, concentrado de naranja, azúcar, ácido cítrico, goma xántica, aroma idéntico a natural, ácido ascórbico, SUCRALOSA, ESTEVIA (Glicósidos de Esteviol) y dimetilpolisiloxano. Elaborado en líneas que también procesan productos con leche y soya.	22	5	s/i	Sucralosa	12	0-15	ESTEVIA (esteviol equivalentes)	2,3	0-4	x	x	x	2 edulcorantes
31	LIVEAN	Néctar 0% azúcar añadida - Piña	1,5 L	Agua, jugo concentrado de piña, ácido cítrico, goma de celulosa, saborizantes idénticos a natural de piña, goma xántica, ácido ascórbico, aspartamo*, té verde instantáneo en polvo (0,012%) (polifenoles de té verde 0,0037%), benzoato de sodio, sorbato de potasio, acesulfamo de potasio, dimetilpolixiloxano, sucralosa. *Fenilcetonúricos: Contiene Fenilalanina. Este producto puede contener trazas de leche y productos lácteos, gluten, soya, huevos y sulfitos.	11	2,3	s/i	Aspartamo	32	40	Acesulfamo-K	7	15	Sucralosa	0,3	15	3 edulcorantes
32	LIVEAN	Néctar 0% azúcar añadida - Piña	200 ML Formato caja	Agua, jugo concentrado de piña, ácido cítrico, goma de celulosa, saborizantes idénticos a natural de piña, goma xántica, ácido ascórbico, aspartamo*, té verde instantáneo en polvo (0,012%) (polifenoles de té verde 0,0037%), acesulfamo de potasio, dimetilpolisiloxano, sucralosa. *Fenilcetonúricos: Contiene Fenilalanina. Este producto puede contener trazas de leche, y productos lácteos, gluten, soya, huevo y sulfitos. **Azúcares presentes naturalmente en la fruta.	11	2,3**	s/i	Aspartamo	32	40	Acesulfamo-K	7	15	Sucralosa	0,3	15	3 edulcorantes

G2 Beb Vegetal

ODECU - ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE
REVISIÓN CONTENIDO DE EDULCORANTES
TABLAS DE RESULTADOS POR GRUPOS DE ALIMENTOS

					INFORMACION NUTRICIONAL POR 100 ML						
N°	Marca	Producto	Contenido Neto	INGREDIENTES	Energía (Kcal)	Azúcares totales (g)	Azúcar añadida (g)	Edulcorante 1	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/kg Peso corporal	ORDENADOS POR CRITERIOS
1	ADES	Alimento de Soja Líquido con jugo de manzana fortificado con vitaminas A, D, E, C, B1, B2, B3, B6, ÁCIDO FÓLICO, B 12 y Zinc.	200 ML Formato caja	Agua, semillas de soja, jugo de manzana (3%), azúcar, maltodextrina, minerales (calcio y Zinc), vitaminas (C, E, B3, A, B1, B6, B2, D2, ácido fólico y B12), estabilizadores: pectina y goma guar, reguladores de acidez: ácido cítrico y ácido málico, aromatizantes idénticos a los naturales, edulcorantes: Sucralosa (15mg/100ml) - 30mg/ PORCIÓN 200ml. IDA::0-15 mg/Kg Peso Corporal. Contiene; SOJA. PUEDE CONTENER: ALMENDRAS.	22	2,5	2,5	Sucralosa	30	15	1 edulcorante

G2 Leche

ODECU - ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE
REVISIÓN CONTENIDO DE EDULCORANTES
TABLAS DE RESULTADOS POR GRUPOS DE ALIMENTOS

					INFORMACION NUTRICIONAL POR 100 ML									
N°	Marca	Producto	Contenido Neto	INGREDIENTES	Energia (Kcal)	Azúcares totales (g)	Azúcar añadida (g)	Edulcorante 1	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/Kg Peso corporal	Edulcorante 2	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/Kg Peso corporal	ORDENADOS POR CRITERIOS
2	Colun	Leche Semidescremada Chocolate Original	200 ML Formato caja	Leche natural parcialmente descremada, azúcar, cacao, cloruro de sodio, estabilizantes (celulosa microcristalina, carboximeticelulosa y carragenina) y vitaminas (A, D y E)	78	11,6	ni	No contiene	x	x	x	x	x	sin edulcorantes
3	Lonco Leche	Leche Protein Extra Proteína	200 ML Formato caja	Leche fluida descremada, concentrado de proteína de leche, cacao (1%), goma de celulosa, carragenina, sabor idéntico a natural, difosfato tetrasódico, SUCRALOSA y enzima lactasa.	39	4,4	Ni	Sucralosa	12	0-15	x	x	x	1 edulcorante
4	Soprole	Leche Semidescremada Con Cacao (Protein +) Libre de lactosa	200 ML Formato caja	Leche natural semidescremada, sólidos lácteos, cacao (0,6), di y trifosdato de sodio y potasio, saborizante artificial, celulosa microcristalina, goma gelana, carboximetil celulosa sódica (CMC), goma xantán, saborizantes idénticos al natural, sucralosa y lactosa.	63	4,67	0	Sucralosa	9,9	0-15	x	x	x	1 edulcorante
5	Soprole	Leche Semidescremada (Requete Patitas) Saborizada Sabor Chocolate	200 ML Formato caja	Leche natural semidescremada, cacao, saborizante artificial, celulosa microcristalina, carboximetil celulosasódica (CMC), carragenina citrato trisódico, saborizantes idénticos a natural, fosfato disódico y sucralosa.	50	4,8	0	Sucralosa	17,9	0-15	x	x	x	1 edulcorante
6	Colun	Mi leche Semidescremada Chocolate	200 ML Formato caja	Leche natural parcialmente descremada, cacao (1%), fructosa, espesantes (Celulosa microcristalina, carboximeticulosa y carragenina), fosfato disódico, cloruro de sodio, edulcorantes (Estevia y Sucralosa) y Vitaminas (A, D y E).	50	5	Ni	Sucralosa	4,4	Max 4	x	x	x	1 edulcorante
7	Colun Light	Leche con chocolate Sin Lactosa	330 ML	Leche natural parcialmente descremada, eritritol, cacao (1%), fructosa, estabilizantes (Celulosa microcristalina, carboximeticulosa y carragenina), polifosfato de sodio y potasio, enzima lactosa, edulcorante natural (Estevia) y Vitaminas (A, D y E).	47	5	Ni	Estevia	29	Max 4	x	x	x	1 edulcorante
8	Colun Light	Leche Chocolate	200 ML Formato caja	Leche natural parcialmente descremada, eritritol, cacao (1%), fructosa, estabilizantes (Celulosa microcristalina, carboximeticulosa y carragenina), polifosfato de sodio y potasio, enzima lactosa, edulcorante natural (Estevia) y Vitaminas (A, D y E).	47	5	Ni	Estevia	29	Max 4	x	x	x	1 edulcorante
9	Cuisine & Co	Con chocolate Semi Descremada	200 ML Formato caja	Leche natural semidescremada, cacao en polvo (1,2%), emulsionantes (lectina de girasol y polifosfato de sodio), espesante (carragenina), azúcar y edulcorante SUCRALOSA.	47	5	Ni	Sucralosa	10	0-15	x	x	x	1 edulcorante
10	Lonco Leche	Leche Semi Descremada Sabor Vainilla	200 ML Formato caja	Leche fluida semidescremada, sólidos lácteos, mono y diglicéridos de ácidos grasos, lectina de soya, carragenina, goma guar, maltodextrina, sabor idéntico al natural, di y trifosfato de potasio y sodio, citrato tripotásico, ESTEVIA (Glicósidos de esteviol), SUCRALOSA, vitaminas (A, D3) y colorante Tartrazina.	44	4,7	NI	Estevia	5,7	0-4	Sucralosa	5,4	0-15	2 edulcorantes
11	Lonco Leche	Leche Semi Descremada CON PLÁTANO	200 ML Formato caja	Leche fluida semidescremada, pulpa de plátano (2,5%), mono y diglicéridos de ácidos grasos, lectina de soya, carragenina, goma guar, maltodextrina, saborizante idéntico al natural, di y trifosfato de cloruro de sodio, ESTEVIA (Glicósidos de esteviol), SUCRALOSA, vitaminas (A, D3) y etilmaltol.	44	4,8	NI	Estevia	4,7	0-4	Sucralosa	4,5	0-15	2 edulcorantes
12	Soprole	Leche Semidescremada Con	200 ML Formato caja	Leche natural semidescremada, cacao (1,2%), celulosa microcristalina, citrato trisódico, fosfato disódico, cloruro de sodio, estevia y sucralosa.	50	4,9	0	Sucralosa	6,8	0-15	Estevia	10,2	10,2	2 edulcorantes
13	Soprole	Leche Semidescremada Sabor Chocolate Blanco	200 ML Formato caja	Leche natural semidescremada, saborizante natural, celulosa microcristalina, carboximetil celulosa sódica (CMC), carragenina, di y trifosdato de sodio y potasio, estevia y sucralosa.	49	4,4	0	Sucralosa	7	0-15	Estevia	10,5	0,4	2 edulcorantes
14	Soprole	Leche Semidescremada Sabor Galletas	200 ML Formato caja	Leche natural semidescremada, saborizante natural, celulosa microcristalina, carboximetil celulosa sódica (CMC), carragenina, di y trifosdato de sodio y potasio, estevia y sucralosa.	49	4,4	0	Sucralosa	7	0-5	Estevia	10,5	0-4	2 edulcorantes
15	Lonco Leche	Leche Semi Descremada con	200 ML Formato caja	Leche fluida semidescremada, cacao (0,9), estabilizantes (celulosa microcristalina, goma de celulosa, carragenina, fosfato disódico, maltodextrina), saborizante idéntico al natural, citrato tripotásico, di y trifosfato de potasio y sodio, fosfato dipotásico, cloruro de sodio, ESTEVIA (Glicosis de esteviol), Sucralosa y vitaminas (A y D3).	43	4,4	NI	Estevia	5,8	0-4	Sucralosa	5,7	0-15	2 edulcorantes
16	Colun	Mi leche Semidescremada sabor vainilla	200 ML Formato caja	Leche natural parcialmente descremada, fructosa, espesantes (Celulosa microcristalina, carboximeticulosa y carragenina), saborizante idéntico a natural (Vainilla), fosfato disódico, edulcorantes (Estevia y Sucralosa), Vitaminas (A, D y E) y colorantes naturales (Cúrcuma y Annato).	48	5	NI	Sucralosa	4	0-15	Estevia	11	0-4	2 edulcorantes
17	Colun	Mi leche Semidescremada sabor frutilla	200 ML Formato caja	Leche natural parcialmente descremada, fructosa, saborizante idéntico a natural (frutilla), colorante natural carmín de cochinilla, espesantes (Celulosa microcristalina, carboximeticulosa, maltodextrina y carragenina), fosfato disódico, edulcorantes (Estevia y Sucralosa) y Vitaminas (A, D y E).	48	5	NI	Sucralosa	4	15	Estevia	12	4	2 edulcorantes
18	Colun Sin Lactosa	Mi leche Semidescremada Chocolate sin lactosa	200 ML Formato caja	Leche natural parcialmente descremada, cacao (1%), fructosa, espesantes (Celulosa microcristalina, carboximeticulosa y carragenina), fosfato disódico, cloruro de sodio, edulcorantes (Estevia y Sucralosa), enzima y Vitaminas (A, D y E).	50	5	NI	Sucralosa	4,4	Max 4	Estevia	13	Max 4	2 edulcorantes
19	Soprole	Leche Semidescremada Sabor Frutilla	200 ML Formato caja	Leche natural semidescremada, celulosa microcristalina, saborizante natural, citrato trisódico, colorantes naturales carmín de cochinilla y annato, estevia y sucralosa.	48	5,4	0	Sucralosa	7	0-15	Estevia	10,5	0-4	2 edulcorantes

G2 Beb Láctea

ODECU - ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE
REVISIÓN CONTENIDO DE EDULCORANTES
TABLAS DE RESULTADOS POR GRUPOS DE ALIMENTOS

					INFORMACION NUTRICIONAL POR 100 ML									
N°	Marca	Producto	Contenido Neto	INGREDIENTES	Energía (Kcal)	Azúcares totales (g)	Azúcar añadida (g)	Edulcorante 1	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/Kg Peso corporal	Edulcorante 2	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/Kg Peso corporal	ORDENADOS POR CRITERIOS
20	Yogu Yogu	Bebida Láctea sabor Chirim	200	Leche semidescremada (61%), maltodextrina, polidextrosa, sólidos lácteos, pectina, minerales (Fosfato Triálcico y Sulfato de Zinc), saborizante idéntico a natural, goma guar, vitaminas (C, B5, A, B6, D3), SUCRALOSA y cepas de yogurt.	48	4,4	Ni	Sucralosa	17	0-15	x	x	x	1 edulcorante
21	Yogu Yogu	Bebida Láctea sabor Damas	200	Leche semidescremada (61%), maltodextrina, polidextrosa, sólidos lácteos, pectina, minerales (Fosfato Triálcico y Sulfato de Zinc), goma guar, colorante natural annato, saborizante idéntico a natural, vitaminas (C, B5, A, B6, D3), SUCRALOSA y cepas de yogurt.	48	4,4	Ni	Sucralosa	17	0-15	x	x	x	1 edulcorante
22	Nestlé	Trencito Bebida Láctea sabor Chocolate 64% de leche	200 ML Formato caja	Leche parcialmente descremada (64%), agua, azúcar, cacao (0,9%), maltodextrina, espesantes (gel de celulosa, carragenina, goma de celulosa), emulsionante (polifosfato de sodio), edulcorante (Sucralosa), glucosa, saborizantes (idéntico a natural).	49	5	Ni	Sucralosa	7,5	0-15	x	x	x	1 edulcorante
23	Shake A Shake	Bebida Láctea sabor Chocol	170	Leche semidescremada (85%), polidextrosa, cacao, maltodextrina, celulosa, carragenina, saborizante idéntico a natural, goma xántica, di y trifosfato de potasio y sodio, citrato tripotásico, ESTEVIA (Glicósidos de esteviol), SUCRALOSA.	48	3,9	Ni	Estevia	3,3	0-4	Sucralosa	7,5	0-15	2 edulcorantes
24	Shake A Shake	Bebida Láctea sabor Manjar	170	Leche semidescremada (91%), polidextrosa, maltodextrina, saborizante idéntico a natural, colorantes (caramelo, annato, carmín de cochinilla, cúrcuma), celulosa microcristalina, goma de celulosa, carragenina, goma xántica, di y trifosfato de potasio y sodio, citrato tripotásico, SUCRALOSA, ESTEVIA (Glicósidos de esteviol).	48	4,2	Ni	Sucralosa	25	0-15	Estevia	0,3	0-4	2 edulcorantes
25	Nestlé	Milo	200 ML Formato caja	Leche semidescremada (65%), agua, extracto de malta, dextrina de maíz, cacao en polvo, reguladores de acidez (fosfato dicálcico, fosfato trisódico), Estabilizantes (goma gelana, goma guar), Vitaminas (Niacina, B6, B2, D3, B12), Saborizantes naturales, Edulcorantes.	49	4,5	Ni	Sucralosa	3,15	0-15	Estevia	1,07	0-4	2 edulcorantes
26	Nestlé	Milo Sin Lactosa	200 ML Formato caja	Leche semidescremada (65%), agua, extracto de malta, dextrina de maíz, cacao en polvo, reguladores de acidez (fosfato dicálcico, fosfato trisódico), Estabilizantes (goma gelana, goma guar), Saborizantes naturales, Enzima lactasa, Vitaminas (Niacina, B6, B2, D3, B12), Saborizantes naturales, Edulcorantes.	50	4,5	Ni	Sucralosa	3,15	0-15	Estevia	1,07	0-4	2 edulcorantes

G2 Beb Láctea Probióticos

ODECU - ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE
REVISIÓN CONTENIDO DE EDULCORANTES
TABLAS DE RESULTADOS POR GRUPOS DE ALIMENTOS

					INFORMACION NUTRICIONAL POR 100 ML						
N°	Marca	Producto	Contenido Neto	INGREDIENTES	Energía (Kcal)	Azúcares totales (g)	Azúcar añadida (g)	Edulcorante 1	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/kg Peso corporal	ORDENADOS POR CRITERIOS
27	Quillayes	Kefir	80	Leche semidescremada fluida, concentrado de proteína de leche, cultivos lácticos (Bifidobacterium infantis, bifidobacterium lactis, lactis, lactobacillus acidophilus, lactobacillus delbrueckii subsp. lactis, lactobacillus fermentum, lactobacillus paracasei, lactobacillus rhamnosus, loctoccus lactis subsp. lactis biovar. Diacetylactis, leuconostoc mesenteroides, leuconostoc pseudomenseteroides), cultivo probiótico (L. casei 10^7 UFC/g), Saborizante natural, colorante natural carmín de cochinilla y Vitamina D3	49	4,9	NI	No contiene	x	x	sin educlcorantes
28	Calán	Probióticos	90	Agua, leche descremada en polvo, suero de leche, saborizante idéntico a natural, colorante natural carmín de cochinilla, gelatina, ácido cítrico, citrato de sodio, sorbato de potasio, cultivos lácteos (L. bulgaricus y S. Thermophilus), cultivo probiótico (L casei 10^7 UFC/g), SUCRALOSA.	21	3,4	NI	Sucralosa	20	0-15	1 edulcorante
29	Soprole	UNO / inmUNOlízate	80	Agua, leche natural descremada (45%), fructosa, polidextrosa, gelatina, ácido cítrico, sorbato de potasio, sucralosa, Lactobacillus, rhamanosus (10^7 UFG/g), cepas de yoghurt L. bulgaricus y S. Thermophilus, saborizante idéntico a natural, colorantes naturales carmín de cochinilla y caramelo, maltodextrina y Vitamina D3.	32	3,5	0	Sucralosa	15	0-15	1 edulcorante
30	Soprole	UNO	80	Agua, leche natural descremada (45%), fructosa, polidextrosa, gelatina, ácido cítrico, sorbato de potasio, sucralosa, Lactobacillus, rhamanosus (10^7 UFG/g), cepas de yoghurt L. bulgaricus y S. Thermophilus, saborizante idéntico a natural, maltodextrina y Vitamina D3.	32	3,5	0	Sucralosa	15	0-15	1 edulcorante
31	Nestlé	Chamyto	480	Agua, leche descremada reconstituida (40%), azúcar invertida (agua, azúcar y ácido cítrico), espesante (pectina), saborizantes idéntico a natural y natural, regulador de acidez (ácido cítrico), extracto de levadura, fosfato de calcio lácteo, antioxidante (ácido ascórbico), preservante (sorbato de potasio), edulcorante (SUCRALOSA), colorante natural (Carmín de cochinilla), cultivos lácticos (Lactobacillus ramnosus (10^7) UFC/g y Streptococcus thermophilus) y Vitamina D3.	30	4,4	NI	Sucralosa	20	0-15	1 edulcorante

G3 Yogur

ODECU - ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE
REVISIÓN CONTENIDO DE EDULCORANTES
TABLAS DE RESULTADOS POR GRUPOS DE ALIMENTOS

					INFORMACIÓN NUTRICIONAL 100 G								
N°	Marca	Producto	Contenido Neto	INGREDIENTES	Azúcares totales (g)	Azúcar añadida (g)	Edulcorante 1	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/Kg Peso corporal	Edulcorante 2	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/kg Peso corporal	ORDENADOS POR CRITERIOS
28	Lonco Leche	Vegetal Soya ALIMENTO A BASE DE SOYA CON TROZOS DE FRUTILLA	140 g	Base de soya: Agua, proteína aislada se soya (2,7%), almidón modificado; dextrosa, crema de coco, jarabe de maíz, polidextrosa, fibra de soya, fosfato tricálicio, carragenina, pectina, extracto de levadura, sorbato de potasio, SUCRALOSA, ESTEVIA, mono y diglicéridos de ácidos grasos, alfa tocoferol, cultivos seleccionados, vitamina B12. Preparado de Frutilla: Frutilla (6.8%), agua, fructosa, colorante natural antocianina, almidón de maíz, sabor idéntico a natural, pectina, lactato ed calcio, ácido cítrico, sorbato de potasio, SUCRALOSA, goma guar, goma xántica.	3,9	NI	Sucralosa	22	0-15	Estevia	2	0-4	2 edulcorantes
29	Quillayes	9g PROTEIN Yogurt SIN LACTOSA con TROZOS DE BERRIES	110 g	Leche natural descremada ultrafiltrada, leche natural entera, berries (6,4%) (moras, frambuesas, arándanos), crema de leche, almidón modificado, gelatina, jarabe de fructosa, sabor idéntico al natural, polifosfato de sodio, enzima, lactasa, sorbato de potasio, sucralosa, estevia, cultivos lácteos (L. bulgaricus y S. Thermophilus).	4	NI	Sucralosa	15,2	0-15	Estevia	7,4	0-4	2 edulcorantes
30	Nestlé	Chamyto SIN AZÚCAR SABOR VAINILLA	115 g	Leche descremada y entera reconstituida, almidón modificado de maíz, crema de leche, saborizantes idénticos a natural y natural, gelatina, preservante (Sorbato de potasio), edulcorantes SUCRALOSA y ESTEVIA, cultivos probióticos (Bifidobacterium lactis (10^7 ufc/g)), cultivos lácteos (L. bulgaricus y S. Thermophilus), colorantes naturales (curcuminas y annato) y vitamina D3.	4,2	NI	Sucralosa	13	0-15	Estevia	2,4	0-4	2 edulcorantes
31	Soprole	Yoghurt batido SIN AZÚCAR TROZOS FRUTILLA	155 g	Leche natural parcialmente descremada, preparado de frutas (15%): [frutillas (8,7%), agua, fructosa, almidón de maíz modificado, pectina, saborizantes idénticos a natural, sorbato de potasio, sucralosa y colorante rojo allura AC], sólidos lácteos, almidón de maíz modificado, gelatina, sorbato de potasio, lactasa, cepas de yoghurt, (L. bulgaricus y S. Thermophilus), sucralosa y estevia.	4,9	0	Sucralosa	12,6	0-15	Estevia	4,2	0-4	2 edulcorantes
32	Soprole	Yoghurt batido SIN AZÚCAR TROZOS CHÍA ARANDANO	155 g	Leche natural parcialmente descremada, preparado de frutas (9%): [Agua, fructosa, semillas de chía (0,8%), arándanos trozados (0,8%), saborizante natural, estevia, colorantes naturales carmín de cochinilla y cúrcuma, sorbato de potasio y ácido cítrico], sólidos lácteos, almidón de maíz modificado, gelatina, sorbato de potasio, lactasa, cepas de yoghurt, (L. bulgaricus y S. Thermophilus), sucralosa y estevia.	4,9	NA	Sucralosa	11	0-15	Estevia	19	0-4	2 edulcorantes
33	Soprole	Yoghurt batido SIN AZÚCAR sabor vainilla	120 g	Leche natural parcialmente descremada, sólidos lácteos, almidón de maíz modificado, gelatina, sorbato de potasio, lactasa, cepas de yoghurt, cepas de yoghurt (L. bulgaricus y S. Thermophilus), Sucralosa, estevia, saborizante idéntico a natural y colorantes naturales cúrcuma y annato.	5,1	NA	Sucralosa	12	0-15	Estevia	5	0-4	2 edulcorantes
34	Soprole	Yoghurt batido SIN AZÚCAR sabor Frutilla	120 g	Leche natural parcialmente descremada, sólidos lácteos, almidón de maíz modificado, gelatina, sorbato de potasio, lactasa, cepas de yoghurt (L. bulgaricus y S. thermophilus), sucralosa, estevia, saborizante idéntico a natural y colorante rojo allura AC.	5,1	NA	Sucralosa	12	0-15	Estevia	5	0-4	2 edulcorantes
35	Danone	Light & Free Sabor Frutilla	115 g	Leche fluida semidescremada, sólidos lácteos, almidón modificado, concentrado de proteína de leche, polidextrosa, gelatina, saborizante idéntico a natural, colorante natural carmín, sorbato de potasio, SUCRALOSA, ESTEVIA (Glicósidos de esteviol), cultivos lácteos (L. bulgaricus y S. Thermophilus).	5,3	ni	Sucralosa	12	0-15	Estevia	2	0-4	2 edulcorantes
36	Colun	Colun Light Yoghurt batido SIN AZUCAR sabor Chirimoya	120	Leche fluida natural descremada, sólidos lácteos, espesantes (almidón modificado, gelatina), sabor idéntico a natural, colorante natural Cúrcuma, enzima lactasa, sorbato de potasio, cepas de yoghurt, edulcorante natural (Estevia y Sucralosa) y vitamina D3.	5,9	NA	Estevia	14	0-4	Sucralosa	9	0-15	2 edulcorantes
37	Colun	Colun Light Yoghurt batido SIN AZÚCAR sabor Vainilla	120 g	Leche fluida natural descremada, sólidos lácteos, espesantes (almidón modificado, gelatina), sabor idéntico a natural, colorantes naturales annato y Cúrcuma, enzima lactasa, sorbato de potasio, cepas de yoghurt, edulcorante natural (Estevia y Sucralosa) y vitamina D3.	5,9	NA	Estevia	14	0-4	Sucralosa	9	0-15	2 edulcorantes
38	Danone	Light & Free Sabor Frutilla	145 g	Yogur: Leche fluida semidescremada, sólidos lácteos, almidón modificado, concentrado de proteína de leche, polidextrosa, gelatina, sorbato de potasio, SUCRALOSA, ESTEVIA (Glicósidos de esteviol), cultivos lácteos (L. bulgaricus y S. Thermophilus). Preparado de Frutilla: Frutilla (5,4%), agua, fructosa, almidón de maíz, pectina, goma xantica, colorante natural antocianina, saborizante idéntico al natural, lactato de calcio, ácido cítrico, sorbato de potasio, SUCRALOSA.	6	NA	Sucralosa	23,5	0-15	Estevia	1,4	0-4	2 edulcorantes
39	Soprole	(FORMATO 1+1) PROTEIN+ SEMILLAS DE MARAVILLA, CRANBERRIES, TROZOS DE NUECES Y ALMENDRAS	150 g	Leche natural parcialmente descremada, sólidos lácteos, almendras laminadas (3,9%), nueces trozadas (3,9%), cranberries deshidratados (2,6%), semillas de girasol (2,6%), gelatina, sorbato de potasio, lactasa, sucralosa, cepas de yoghurt (L. bulgaricus y S. Thermophilus) y estevia.	7	NI	Sucralosa	10,3	0-15	Estevia	4,3	0-4	2 edulcorantes
40	Soprole	Yoghurt PROTEIN + Trozos de Frutilla	155 g	Leche natural parcialmente descremada, preparado de fruta (15%): [Trozos de frutilla (7,5%), agua, sólidos lácteos, maltitol, almidón de maíz modificado, ácido cítrico, lactosa, benzoato de sodio, saborizante idéntico a natural, colorante natural caramelo, sucralosa y colorante natural carmín de cochinilla], sólidos lácteos, gelatina, sorbato de potasio, lactosa, sucralosa, cepas de yoghurt (L. bulgaricus y S. Thermophilus) y estevia.	7,2	NA	Sucralosa	18,3	0-15	Estevia	4,2	0-4	2 edulcorantes
41	Quillayes	Quillayes Griego 3x0%	110 g	Leche natural descremada, berries (6,4%), moras, frambuesas, arándanos), leche en polvo descremada, almidones modificados, concentrado de proteínas, gelatina, fructosa, polifosfato de sodio, saborizante idéntico al natural, sorbato de potasio, enzima, lactasa, cultivos lácteos (Lactobacillus Bulgaricus, Streptococcus Thermophilus), Sucralosa, Estevia.	7,7	NI	Sucralosa	15,2	0-15	Estevia	7,9	0-4	2 edulcorantes
42	Colun	Colun Light Yoghurt Griego Trozos Frutilla	120 g	Leche fluida descremada, concentrado de sólidos lácteos, fructosa, gelatina, enzima lactasa, sorbato de potasio, cepas de yoghurt y edulcorante natural (Estevia). Preparado de fruta (12%): Agua, frutillas (36%), jarabe de maíz de alta fructosa, almidón modificado, ácido cítrico, estabilizantes (goma tara y goma xantán), saborizante idéntico a natural, conservante (sorbato de potasio), lactato de calcio, edulcorantes (Sucralosa y Estevia) y colorante natural carmín de cochinilla.	8	NA	Estevia	27,6	0-4	Sucralosa	6	0-15	2 edulcorantes
43	Colun	Colun Light Yoghurt Griego Trozos Berries	120 g	Leche Fluida descremada, concentrado de sólidos lácteos, fructosa, gelatina, enzima lactosa, sorbato de potasio, cepas de yoghurt y edulcorante natural (Estevia). Preparado de Fruta (12%): Agua, jarabe de maíz de alta fructosa, frutillas (18%), moras (15%), almidón modificado, estabilizantes (goma tara y goma xantán), saborizante idéntico a natural, ácido cítrico, conservante (sorbato de potasio), edulcorantes (Sucralosa y Estevia) y colorante natural Carmín de Cochinilla.	8	NA	Estevia	27,6	0-4	Sucralosa	6	0-15	2 edulcorantes
44	Danone	OIKOS Yogur griego con trozos de frutilla	130 g	Yogur: Leche fluida semidescremada, concentrado de proteínas de leche, azúcar, concentrado de proteínas de suero, almidón de maíz modificado, sorbato de potasio, SUCRALOSA, ESTEVIA (Glicósidos de Esteviol), cultivos lácteos (L. bulgaricus, S. thermophilus). Preparado de frutilla: Frutilla (5,4%), agua, fructosa, almidón de maíz, pectina, goma xántica, colorante natural antocianina, saborizante idéntico a natural, lactato de calcio, ácido cítrico, sorbato de potasio, SUCRALOSA.	8,9	3	Sucralosa	13	0-15	Estevia	3	0-4	2 edulcorantes
45	Danone	OIKOS Yogur griego con trozos de frutilla	110 g	Yogur: Leche fluida entera, azúcar, sólidos lácteos, almidón de maíz modificado, concentrado de proteína de leche, gelatina, sorbato de potasio, ESTEVIA (Glicósidos de Esteviol), SUCRALOSA, concentrado de tocoferoles mixtos, cultivos lácteos (L. bulgaricus y S. Thermophilus). Preparado de frutilla: Frutilla (4.5%), agua, fructosa, almidón de maíz, pectina, goma xántica, colorante natural antocianina, saborizante idéntico a natural, lactato de calcio, ácido cítrico, sorbato de potasio, SUCRALOSA.	9,4	SACAROSA: 3.1	Sucralosa	11,5	0-15	Estevia	2,6	0-4	2 edulcorantes

G4 Postres

ODECU - ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE
REVISIÓN CONTENIDO DE EDULCORANTES
TABLAS DE RESULTADOS POR GRUPOS DE ALIMENTOS

					INFORMACIÓN NUTRICIONAL 100 G					
N°	Marca	Producto	Contenido Neto	INGREDIENTES	Azúcares totales (g)	Azúcar añadida (g)	Edulcorante 1	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/Kg Peso corporal	ORDENADOS POR CRITERIOS
1	Snack Pack	Pudding Chocolate	92 g	Agua, leche descremada, azúcar, almidón de maíz modificado, cacao (procesado con álcali), aceite de palma, sal, estearoil acrilato de sodio, saborizante natural y artificial.	15	Ni	No contiene			Sin edulcorantes
2	Nestlé	Chandelle Postre sabor chocolate con crema Chantilly	130 g	Leche descremada y entera reconstituidas, azúcar, crema de leche, agua, espesantes (almidón modificado de papa y maíz, carragenina, goma de celulosa y goma xantán), agente de relleno (polidextrosa), cacao en polvo, emulsionantes (ésteres lácticos y de ácidos grasos del glicerol, mono y diglicéridos de ácidos grasos), gelatina, permeado de leche en polvo, colorante caramelo, saborizantes (idénticos a natural y natural), regulador de acidez (fosfato trisódico) y preservante (sorbato de potasio).	18	Ni	No contiene			Sin edulcorantes
3	Soprole	Gold Cremé Caramel	120 g	Leche natural descremada, azúcar, crema de leche, agua, maltodextrina, sólidos lácteos, almidón modificado de maíz, gelatina, saborizantes idénticos a natural, calor carmín, color cúrcuma, carragenina, color caramelo, pectina, fosfato trisódico, goma xanthan, sorbato de potasio y ácido cítrico.	22,3	Ni	No contiene			Sin edulcorantes
4	Soprole	Gold Dolce Pistacho	120 g	Leche natural descremada, azúcar, crema de leche, agua, maltodextrina, sólidos lácteos, almidón modificado de maíz, gelatina, saborizantes idénticos a natural, color clorofila, color curcumina, carragenina, color caramelo, pectina, fosfato trisódico, goma xanthan, sorbato de potasio y ácido cítrico.	22,3	Ni	No contiene			Sin edulcorantes
5	Soprole	Postres de la abuela Flan sabor vainilla	120 g	Leche natural descremada, azúcar, crema de leche, agua, sólidos lácteos, saborizantes idénticos a natural, color caramelo, cúrcuma, annato, gelatina, carragenina, fosfato trisódico, almidón modificado de maíz, pectina, sorbato de potasio y ácido cítrico.	22,9	Ni	No contiene			Sin edulcorantes
6	Colun	Postres del Sur sabor Chocolate	110 g	Leche fluida natural, azúcar, crema de leche, sólidos lácteos, cacao en polvo, emulsionantes (éstres de ácido láctico de mono y diglicéridos de ácidos grasos), sabor idéntico a natural, espesantes (almidón modificado, celulosa microcristalina, carragenina, gelatina, goma guar y goma xanthan), sorbato de potasio, difosfato y trifosfato de sodio y potasio, bicarbonato de sodio y vitamina D3	23	Ni	No contiene			Sin edulcorantes
7	Soprole	Postres de la abuela Leche Asada con salsa de caramelo	120 g	Leche natural descremada, azúcar, crema de leche, sólidos lácteos, agua, carragenina, almidón modificado de maíz, gelatina, color caramelo, curcumina, annato, goma xanthan, fosfato trisódico, saborizantes idénticos a natural, sorbato de potasio, pectina y ácido cítrico.	24,2	Ni	No contiene			Sin edulcorantes
8	Nestlé	Sahne - Nuss	100 g	Leche descremada reconstituida, azúcar, chocolate de leche (8%) [leche entera en polvo, azúcar, aceite vegetal de palmiste, manteca de cacao, masa de cacao, cacao en polvo, emulsionante (lectina de soya) y saborizante artificial], crema de leche, cacao en polvo, trocitos de almendras (2,5%), emulsionantes (ésteres lácticos y de ácidos grasos del glicerol, mono y diglicéridos de ácidos grasos, lectina de soya), espesantes (almidón modificado de maíz, carragenina y goma de celulosa), gelatina, reguladores de acidez (fosfato trisódico, ácido láctico), saborizantes naturales e idéntico al natural, preservante (sorbato fr potasio) y sal.	24,3	Ni	No contiene			Sin edulcorantes
9	Colun	Postres del Sur sabor Manjar	110 g	Leche fluida natural, azúcar, crema de leche, sólidos lácteos, emulsionantes (éstres de ácido láctico de mono y diglicéridos de ácidos grasos), espesantes(almidón modificado, celulosa microcristalina, carragenina, gelatina, goma guar y goma xanthan), colorantes naturales (annatto y caramelo), sabor idéntico al natural, sorbato de potasio, difosfato y trifosfato de sodio y potasio, bicarbonato de sodio y vitamina D3	25,5	Ni	No contiene			Sin edulcorantes
10	Nestlé	Trencito	70 g	Leche descremada reconstituida (61%), azúcar, leche descremada en polvo, crema de leche, emulsionantes (ésteres lácticos y de ácidos grasos del glicerol, mono y diglicéridos de ácidos grasos), cacao en polvo, gelatina, saborizantes naturales w idéntico a natural, regulador de acidez (Fosfato trisódico), espesantes (Carragenina y goma de celulosa), preservante (Sorbato de potasio), saborizante natural vainilla de Madagascar y sal.	25,6	Ni	No contiene			Sin edulcorantes
11	Soprole	Blanjarate	80 g	Leche natural descremada, azúcar, manteca de palma interestrificada, aceite de girasol, manteca de palma hidrogenada, sólidos lácteos, crema de leche, maltodextrina, mono y diglicéridos de ácidos grasos, agua, dextrosa, cacao, lectina de soya, saborizante idéntico a natural, gelatina, carragenina, goma guar, sorbato de potasio, ácido sórbico, saborizante artificial.	26,1	Ni	No contiene			Sin edulcorantes
12	Soprole	Manjarate	80 g	Leche natural descremada, azúcar, manteca de palma interestrificada, aceite de girasol, manteca de palma hidrogenada, sólidos lácteos, agua, crema de leche, jarabe de glucosa, mono y diglicéridos de ácidos grasos, cacao, carragenina, gelatina, lectina de soya, color caramelo, sorbato de potasio, saborizante idéntico a natural, ácido sórbico, saborizante artificial, agar y bicarbonato de sodio.	31,2	Ni	No contiene			Sin edulcorantes
13	Soprole	Manjarate 3D	100 g	Leche natural descremada, azúcar, sólidos lácteos, crema de leche, aceite de palma interesterificado, aceite de girasol, aceite de palma hidrogenado, jarabe de glucosa, agua, mono y diglicéridos de ácidos grasos, cacao, colorante natural caramelo, carragenina, gelatina, lectina de soya, sorbato de potasio, goma xanthan, saborizante idéntico a natural, ácido sórbico, saborizante artificial, agar y bicarbonato de sodio.	32,1	Ni	No contiene			Sin edulcorantes
14	Soprole	Postres de la abuela Arroz con Leche	130 g	Leche natural descremada, agua, arroz, azúcar, sólidos lácteos, crema de leche, fructosa, almidón modificado de maíz, maltitol, saborizantes idénticos a natural, color caramelo, carboximetilcelulosa sódica (C.M.C), sucralosa, sorbato de potasio y ácido cítrico.	9,9		Sucralosa	17	0-15	1 edulcorante
15	Soprole	Sémola con leche y salsa de caramelo	140 g	Leche natural descremada, agua, crema de leche, sémola de trigo, azúcar, sólidos lácteos, fructosa, maltitol, almidón modificado de maíz, saborizantes idénticos a natural, colorante caramelo, carboximetilcelulosa sódica (C.M.C), sucralosa, sorbato de potasio y ácido cítrico	9,9		Sucralosa	19	0-15	1 edulcorante
16	Nestlé	Flan sabor caramelo	110 g	Leche descremada reconstituida, azúcar, crema de leche, salsa de caramelo (5%) [agua, azúcar, polidextrosa, colorante natural caramelo, saborizantes idénticos a natural, SUCRALOSA, sorbato de potasio, espesantes (Goma xantán y garrofin) y ácido cítrico], espesantes (almidón modificado de maíz, goma xantán, carragenina, goma garrofin y goma tara), colorantes naturales (caramelo, carmín de cochinilla y annato), fosfato trisódico, saborizantes idéntico al natural y natural, sorbato de potasio) y SUCRALOSA.	12,9		Sucralosa	10,8	0-15	1 edulcorante

G4 Compotas

ODECU - ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE
REVISIÓN CONTENIDO DE EDULCORANTES
TABLAS DE RESULTADOS POR GRUPOS DE ALIMENTOS

					INFORMACIÓN NUTRICIONAL 100 G					
N°	Marca	Producto	Contenido Neto	INGREDIENTES	Azúcares totales (g)	Azúcar añadida (g)	Edulcorante 1	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/Kg Peso corporal	ORDENADOS POR CRITERIOS
17	Soprole	Compota Mix	110 g	Agua, pulpa concentrada de manzana, pulpa concentrada de plátano, azúcar, carragenina, almidón modificado de maíz, sorbato de potasio, saborizante idéntico a natural, SUCRALOSA y ácido ascórbico.	9	NI	Sucralosa	35	0-15	1 edulcorante
18	Nestlé	Compota Manzana	120 g	Agua, pulpa concentrada de manzana (28%), espesantes (almidón modificado de maíz gomas garrofin y xantán), azúcar, saborizante idéntico a natural, regulador de acidez (fosforo trisódico), preservante (sorbato de potasio) y edulcorante sucralosa.	10		Sucralosa	12	0-15	1 edulcorante
19	Nestlé	Jalea sabor Frambuesa	110 g	Agua, azúcar, fructosa, espesantes (goma xantán, carragenina y gomas garrofin y tara), ácido cítrico, colorante natural carmín de cochinilla, saborizante idéntico a natural, sorbato de potasio y sucralosa.	7,1		Sucralosa	31	0-15	1 edulcorante
20	Soprole	Jalea Splash sabor Tutti Pop	110 g	Agua, fructosa, azúcar, carragenina, saborizante idéntico a natural, colorante natural, carmín, ácido cítrico y sucralosa.	7,3	NI	Sucralosa	36	0-15	1 edulcorante
21	Soprole	Jalea Splash sabor Funny Apple	110 g	Agua, fructosa, azúcar, carragenina, saborizante idéntico a natural, colorante natural curcumina, colorante natural clorofila, ácido cítrico y sucralosa.	7,3	NI	Sucralosa	36	0-15	1 edulcorante
22	Colun	Jalea sabor Frambuesa	100 g	Agua, azúcar, espesante (carragenina), ácido cítrico, saborizante natural, colorante natural carmín de cochinilla, citrato de sodio y edulcorante (Sucralosa).	9,9		Sucralosa	23	0-15	1 edulcorante
23	Nestlé	Chiquitin	45 g	Leches descremada y entera reconstituidas, crema de leche, concentrado de proteínas lácteas, azúcar, espesantes (almidón modificado de maíz y agar), fosfato de calcio, gelatina, saborizante idéntico a natural, preservante (sorbato de potasio), edulcorante SUCRALOSA, colorante natural (carmín de cochinilla), vitamina D3 y Cultivos lácteos.	9,6		No contiene			Sin edulcorantes

G4 Jaleas

ODECU - ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE
REVISIÓN CONTENIDO DE EDULCORANTES
TABLAS DE RESULTADOS POR GRUPOS DE ALIMENTOS

					INFORMACIÓN NUTRICIONAL 100 G					
N°	Marca	Producto	Contenido Neto	INGREDIENTES	Azúcares totales (g)	Azúcar añadida (g)	Edulcorante 1	Ingesta mg/100 ml	IDA mg/Kg Peso corporal	ORDENADOS POR CRITERIOS
19	Nestlé	Jalea sabor Frambuesa	110 g	Agua, azúcar, fructosa, espesantes (goma xantán, carragenina y gomas garrofin y tara), ácido cítrico, colorante natural carmín de cochinilla, saborizante idéntico a natural, sorbato de potasio y sucralosa.	7,1		Sucralosa	31	0-15	1 edulcorante
20	Soprole	Jalea Splash sabor Tutti Pop	110 g	Agua, fructosa, azúcar, carragenina, saborizante idéntico a natural, colorante natural, carmín, ácido cítrico y sucralosa.	7,3	NI	Sucralosa	36	0-15	1 edulcorante
21	Soprole	Jalea Splash sabor Funny Apple	110 g	Agua, fructosa, azúcar, carragenina, saborizante idéntico a natural, colorante natural curcumina, colorante natural clorofila, ácido cítrico y sucralosa.	7,3	NI	Sucralosa	36	0-15	1 edulcorante
22	Colun	Jalea sabor Frambuesa	100 g	Agua, azúcar, espesante (carragenina), ácido cítrico, saborizante natural, colorante natural carmín de cochinilla, citrato de sodio y edulcorante (Sucralosa).	9,9		Sucralosa	23	0-15	1 edulcorante

G4 Petit Suisse

ODECU - ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE
REVISIÓN CONTENIDO DE EDULCORANTES
TABLAS DE RESULTADOS POR GRUPOS DE ALIMENTOS

					INFORMACIÓN NUTRICIONAL 100 G			
N°	Marca	Producto	Contenido Neto	INGREDIENTES	Azúcares totales (g)	Azúcar añadida (g)	Edulcorante 1	ORDENADOS POR CRITERIOS
23	Nestlé	Chiquitin	45 g	Leches descremada y entera reconstituidas, crema de leche, concentrado de proteínas lácteas, azúcar, espesantes (almidón modificado de maíz y agar), fosfato de calcio, gelatina, saborizante idéntico a natural, preservante (sorbato de potasio), edulcorante SUCRALOSA, colorante natural (carmín de cochinilla), vitamina D3 y Cultivos lácteos.	9,6		No contiene	Sin edulcorantes